

Colegios Diaconales



# MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

COLEGIO SAN NICOLÁS DIÁCONO

**2020**

## 0.- ÍNDICE

0.- ÍNDICE	01
I.- INTRODUCCIÓN	03
1.1 FORMANDO EL SER HUMANO EN EL QUE CREEMOS	03
1.2 MISIÓN Y PIEDRAS ANGULARES DE NUESTRO PROYECTO EDUCATIVO	03
1.3 OBJETIVOS DEL MANUAL	04
1.4 PRINCIPIOS ORIENTADORES	04
1.5 VALORES INSTITUCIONALES	05
1.6 ALCANCES DEL MANUAL	06
II.- CONVIVENCIA ESCOLAR	06
2.1 PLAN DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR	07
2.2 COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR	08
III.- DERECHOS Y DEBERES DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD	09
3.1 ACERCA DE LOS ESTUDIANTES	09
3.2 ACERCA DE LOS APODERADOS	10
3.3 ACERCA DE LOS DOCENTES Y TRABAJADORES EN GENERAL	14
IV.- RECONOCIMIENTOS	15
4.1 EN EL TRANCURSO DEL AÑO	15
4.2 EN LA CEREMONIA DE FIN DE AÑO	15
V.-VALORES A LA BASE DE LA CONVIVENCIA	16
VI.- TRANSGRESIONES A LOS VALORES DEL COLEGIO	17
6.1 GRADUALIDAD DE LAS FALTAS SEGÚN VALOR	18
6.2 CONSECUENCIAS FRENTE A LAS TRANSGRESIONES SEGÚN VALOR Y EDAD	25
VII.- PROCEDIMIENTOS FORMATIVO- DISCIPLINARIOS	27
7.1 PARA FALTAS LEVES	27
7.2 PARA FALTAS GRAVES	28

7.3 PARA FALTAS GRAVÍSIMAS	29
7.4 MEDIDAS PEDAGÓGICAS	31
7.5 MEDIDAS REPARATORIAS	32
VIII.-PROCEDIMIENTOS DE INDAGACIÓN ANTE FALTAS LEVES, GRAVES O GRAVÍSIMAS	33
8.1 PROCEDIMIENTO ANTE FALTAS LEVES	33
8.2 PROCEDIMIENTO ANTE FALTAS GRAVES O GRAVÍSIMAS	33
8.3 PROCEDIMIENTO ANTE SITUACIONES DE VIOLENCIA ESCOLAR O BULLYING	33
8.4 PROCEDIMIENTO ANTE SITUACIONES DE ABUSO SEXUAL	37
IX.- PROTOCOLOS COMPLEMENTARIOS	40
X.- ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR	40

## I.- INTRODUCCIÓN

El Colegio San Nicolás Diácono promueve el desarrollo de una disciplina formativa, ésta invita a una convivencia basada en el respeto, la participación activa, la colaboración, autonomía y solidaridad. Niños, jóvenes y adultos comparten un espacio de interacción con derechos, deberes y responsabilidades. Nuestra comunidad educativa está llamada a formar seres humanos de bien, que desde la profunda convicción y basados en sus valores, decidan vivir una vida en la que el buen trato y la sana convivencia sean centrales. Para desarrollar una visión centrada en valores, la reflexión acerca del quehacer es clave. Ello permite comprender el impacto de las decisiones que tomamos en nuestro entorno y las consecuencias que generamos con ello. La disciplina formativa busca formar personas que vivan con otros responsablemente, haciéndose cargo de lo que generan y decidiendo aportar a mejorar los espacios en los que se convive. Su adquisición es gradual y va en relación con la edad de los alumnos, dado que el desarrollo de la conciencia moral depende del estadio de desarrollo de la persona. Por esta razón se establecerán gradualidades por ciclo, considerando esta distinción. Además es importante saber que para aplicar el presente manual, siempre se debe considerar el historial del alumno, lo que también afecta la gradualidad de la sanción. Sólo frente a faltas de alta gravedad, el historial del alumno no tiene tanto peso como la importancia de los efectos provocados por la falta a otros miembros de la comunidad. Finalmente este punto toma una gran importancia. Sin embargo, ante igualdad de faltas, será el historial de cada alumno el que hará la diferencia a la hora de aplicar el manual. Ese historial se refiere a la existencia o inexistencia de faltas anteriores.

### 1.1 FORMANDO EL SER HUMANO EN EL QUE CREEMOS

Nuestro Colegio cree en un ser humano único e irreplicable, que busca el sentido de su vida con los otros. Que está llamado a la libertad, que es consciente y capaz de abstracción. Un ser humano abierto a la trascendencia, llamado a la responsabilidad y a la felicidad en todo contexto. Creemos en un ser humano de paz, llamado por Dios y capaz de trascender el dolor. Por ello todo nuestro quehacer responde a esta visión antropológica y cuida generar las instancias formativas que permitan a nuestros alumnos desarrollar su humanidad al máximo. Nuestras normas están organizadas a partir de valores que inspiran nuestra Misión, por lo que el ordenamiento normativo se organiza para cuidar la presencia de dichos valores en la comunidad.

### 1.2 MISIÓN Y PIEDRAS ANGULARES DE NUESTRO PROYECTO EDUCATIVO

La Misión del Colegio San Nicolás Diácono señala “Basados en los valores del Evangelio y la persona de Cristo, nuestra comunidad educativa forma hombres y mujeres, en un ambiente acogedor, para desarrollarse en la vida personal, familiar y laboral, dando el máximo de sí para servir activamente en la construcción de una sociedad mejor.”

En coherencia con nuestra Misión se invita a construir una convivencia que promueva la seriedad académica, la acogida, y el crecimiento armónico, procurando que cada miembro de la comunidad educativa “dé el máximo de sí”, teniendo a Cristo en el centro de nuestro quehacer.

La familia es el principal agente educador de los alumnos, de ahí la importancia que los padres conozcan el Proyecto Educativo, comprometiéndose con los principios del Colegio y con la tarea de formar espiritual, afectiva e intelectualmente a sus hijos.

### 1.3 OBJETIVOS DEL MANUAL

El presente Manual de Convivencia busca dar a conocer a la comunidad educativa el funcionamiento del Colegio San Nicolás Diácono y las normas que regulan la convivencia entre sus estamentos. Aquí se explican derechos, deberes y normas que posibilitan el buen trato y sana convivencia entre alumnos, entre alumnos y otros miembros de la comunidad, entre apoderados y otros miembros de la comunidad y entre trabajadores y otros miembros de la comunidad.

Está enmarcado dentro de las políticas emanadas del Ministerio de Educación y las normativas legales vigentes, entre otras: Ley General de Educación nº 20.370, Ley de Violencia Escolar nº 20.536, Declaración de los Derechos del Niño, Declaración Universal de los Derechos Humanos, Ley de Responsabilidad Penal Juvenil y Adolescente nº 20.084. Es comunicado por medio de la página web y difundido en período de matrícula de cada año.

### 1.4 PRINCIPIOS ORIENTADORES

A partir de lo declarado, concebimos el concepto de convivencia escolar como el reconocimiento y valoración de sí mismo y de otro, como sujeto de derecho válido y legítimo.

#### 1.4.1 El conflicto como oportunidad pedagógica

El conflicto es un fenómeno presente siempre de manera potencial o real. Enseñar a resolver adecuadamente los conflictos implica una manera concreta de enfrentarse a ellos. Consideramos el conflicto como una oportunidad pedagógica porque en su gestión y administración intervienen la cognición, la emoción y la acción moral.

#### 1.4.2 La formación ciudadana

Se basa en la socialización de los valores comunes y universales. Principios básicos de libertad, justicia, igualdad, pluralismo y respeto por los derechos humanos, aparecen como fundamentales para fortalecer la identidad nacional y la convivencia democrática. Formamos ciudadanos que compartan valores más allá de sus legítimas individualidades. El colegio es una comunidad que forma una pequeña sociedad donde sus integrantes pueden vivir los valores cívicos.

#### 1.4.3 Actitud dialógica permanente

El diálogo lo consideramos la herramienta permanente para el conocimiento y la convivencia. Nos permite abrir espacios que permiten el crecimiento de todos los miembros de la comunidad. Propiciamos el diálogo y la búsqueda de acuerdos, como un camino de encuentro en la diferencia.

## 1.5 VALORES INSTITUCIONALES

### 1.5.1 Respeto

Se refiere a reconocer, apreciar y valorar mi persona, así como a los demás y al entorno. Gran importancia tiene colaborar con un adecuado clima académico, entendiéndose como un ambiente seguro y favorable para el aprendizaje. Donde todos se sientan acogidos y estimulados y donde se aprovechen al máximo las experiencias diseñadas para que los alumnos aprendan. Así como en la convivencia entre seres diferentes unos con otros, es el respeto el que nos permite validar y valorar a los otros diferentes a mí.

### 1.5.2 Honestidad

Corresponde al comportamiento sincero, apegado a la justicia y a la verdad. Tanto en el discurso como en la acción, independiente de la conveniencia personal. La vivencia de este valor imprime en la comunidad educativa la confianza, la apertura y buena disposición para compartir y colaborar con otros.

### 1.5.3 Responsabilidad

Es cumplir con los deberes y asumir las consecuencias de nuestros actos, tanto en el mejoramiento de nuestras fortalezas, talentos e intereses, como en el cumplimiento de los compromisos adquiridos con la comunidad educativa. Reviste principal importancia el cuidado personal, de los otros y del entorno, entendido esto como una conducta que aparece en situaciones de la vida y que el individuo dirige hacia sí mismo o hacia el entorno social o físico.

### 1.5.4 Solidaridad y compañerismo

La solidaridad tanto como actitud, como comportamiento implica un compromiso que nos inclina a concretar acciones a favor del otro. El compañerismo, valor muy vinculado con la amistad, se traduce en una preocupación por el bienestar de sus compañeros, en el escuchar, acoger y ayudar de manera concreta.

### 1.5.5 Esfuerzo y perseverancia

Es tener un espíritu de superación personal para el logro de sus metas, a través de un compromiso permanente, mostrando fortaleza para buscar soluciones a las dificultades que puedan surgir.

### 1.5.6 Participación y compromiso

Se entiende como la acción asociada a ser parte de la comunidad a la que adhiere con el fin de alcanzar objetivos. El compromiso se entiende como un deber moral adquirido por haber hecho una promesa, un acuerdo, con el objeto de cumplir la palabra emitida.

## 1.6 ALCANCES DEL MANUAL

Este Manual rige a partir del año 2018, en forma indefinida, debiendo cada apoderado responsable y los estudiantes que de él dependan, dar lectura. Su aplicación se establece dentro de las dependencias del Colegio, en las proximidades del mismo, en salidas pedagógicas, en actividades extra programáticas dentro y fuera del Colegio, en el transporte escolar autorizado y en todos aquellos ámbitos en los que se vean comprometidos los derechos y relaciones de buen trato entre los miembros de la comunidad escolar, y en cuanto se vulneren los principios y valores que sustentan el Proyecto educativo Institucional, y las normativas de nuestro Manual de Convivencia Escolar. Se aplica también a aquellas conductas que involucren miembros de la comunidad que deriven de acciones realizadas a través de medios remotos como internet, mensajes de texto, mail, teléfonos o las utilizadas en aplicaciones de redes sociales, como Facebook, Blogs, Skype, WhatsApp, Twitter, entre otros.

## II.- CONVIVENCIA ESCOLAR

### Definición de convivencia escolar

La Ley sobre Violencia Escolar entiende la buena convivencia escolar como “la coexistencia pacífica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes”.

La convivencia escolar se trata de la construcción de un modo de relación entre las personas de una comunidad, sustentada en el respeto mutuo y en la solidaridad recíproca, expresada en la interrelación armoniosa y sin violencia entre los diferentes actores y estamentos de la Comunidad Educativa.

Tiene un enfoque eminentemente formativo. Se deben enseñar y aprender una suma de conocimientos, habilidades y valores que permiten poner en práctica el vivir en paz y armonía con otros, porque es la base para el ejercicio de la ciudadanía. En la escolaridad, estos aprendizajes están establecidos tanto en los Objetivos Fundamentales Transversales como en los Objetivos Fundamentales Verticales.

En sí mismo, el enfoque formativo contiene una dimensión preventiva, expresada en el desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes que permitan formar personas autónomas, capaces de tomar decisiones personales y de anticiparse a las situaciones que amenazan o alteran el aprendizaje de la convivencia, cautelando en todo momento el proceso formativo y las estrategias pedagógicas. En este sentido, la dimensión preventiva implica superar la noción de riesgo y no se limita a informar o prohibir, sino que apunta a formar para actuar con anticipación.

### Política de convivencia escolar

La Política de Convivencia Escolar, editada el año 2011, se afirma en 3 ejes esenciales:

1. **Tiene un enfoque formativo**, ya que *se enseña y se aprende a vivir con otros*.

2. **Requiere de la participación y compromiso de toda la comunidad educativa**, de acuerdo a los roles, funciones y responsabilidades de cada actor y estamento.
3. **Todos los actores de la comunidad educativa son sujetos de derecho y de responsabilidades**, y deben actuar en función del resguardo de la dignidad de todos y todas.

El Objetivo general de la política de Convivencia Escolar es *orientar las acciones, iniciativas y programas que promuevan y fomenten la comprensión y el desarrollo de una convivencia escolar inclusiva, participativa, solidaria, tolerante, pacífica y respetuosa, en un marco de equidad de género y con enfoque de derechos.*

De este objetivo general, se desprenden los siguientes objetivos específicos:

1. **Fortalecer la comprensión de la dimensión formativa de la Convivencia Escolar** en todo el sistema educativo, y resituarla como el componente central de la gestión institucional.
2. **Fortalecer la enseñanza de los conocimientos, habilidades, actitudes y valores propuestos en los Objetivos Transversales**, como los aprendizajes básicos para el ejercicio de la Convivencia Escolar.
3. **Promover el compromiso y la participación** de la Comunidad Educativa, **en la construcción de un proyecto institucional que tenga como componente central la Convivencia Escolar**, y el ejercicio de los derechos y deberes de cada uno de los actores.
4. Fomentar en todos los actores sociales y de la Comunidad Educativa, una **comprensión compartida de la prevención, la resolución de conflictos y la violencia escolar**, incluido el acoso sistemático o *bullying*, desde una perspectiva formativa.
5. **Promover una comprensión formativa de la Convivencia Escolar en las** estrategias y acciones preventivas que implementa el intersector u otras instituciones en las comunidades educativas.

## 2.1 PLAN DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR

La LSVE (Ley Sobre Violencia Escolar) establece que todos los establecimientos deben contar con un Plan de Gestión de la Convivencia Escolar, cuyas medidas deben ser determinadas por el Consejo Escolar (Comité de Buena Convivencia en el caso de establecimientos particulares pagados) e implementadas por el Encargado de Convivencia Escolar. Dicho plan debe contener las tareas necesarias para promover la convivencia y prevenir la violencia escolar, estableciendo responsables, prioridades, plazos, recursos y formas de evaluación, con el fin de alcanzar el o los objetivos que el Consejo Escolar (o Comité de Buena Convivencia) ha definido como relevantes; este plan debe establecerse por escrito y ser conocido por todos los estamentos de la comunidad educativa. Para establecer las medidas o acciones del Plan de Gestión de la Convivencia Escolar, resulta fundamental que la comunidad educativa elabore un autodiagnóstico que le permita establecer cuáles son sus necesidades y prioridades en relación a la convivencia escolar, de qué recursos (humanos, financieros, de infraestructura, etc.) se dispone, qué requerimientos tiene y, en definitiva, que la oriente en la definición de una estrategia que resulte útil y pertinente. Este plan no es un instrumento aislado, sino que debe ser elaborado en coherencia y relación directa con las normas de convivencia establecidas en el Manual de Convivencia, los principios y valores consagrados en el Proyecto Educativo Institucional y, si corresponde, con las acciones que

determine el establecimiento para el diagnóstico e implementación del Plan de Mejoramiento Educativo en el área de la convivencia escolar.

## 2.2 COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR

El comité de Buena Convivencia Escolar es una instancia permanente que fomenta la armonía y la sana convivencia de la comunidad creando e impulsando acciones que fortalezcan los valores institucionales. La constitución del comité de Buena Convivencia se produce a partir de la necesidad de formar un equipo que reúna a los diferentes estamentos y niveles educativos, en conformidad con la Ley 20.536 sobre Violencia Escolar y que trabaje en pos de promover la buena convivencia escolar.

El Comité de Buena Convivencia Escolar tiene como misión, apoyar a la dirección del colegio en la gestión, aprendizaje y desarrollo de la convivencia escolar. Desde este rol, su función será proponer a la dirección necesidades, iniciativas y sugerencias vinculadas a la convivencia escolar.

### 2.2.1 Objetivos del Comité

Promover y fomentar la comprensión y el desarrollo de una convivencia escolar inclusiva, participativa, solidaria, tolerante, pacífica y respetuosa, en un marco de equidad de género y con enfoque de derechos (MINEDUC). Diseñar, implementar, proponer, promover y evaluar los planes de prevención y mantenimiento de un clima escolar sano en el establecimiento. Optimizar los planes de prevención y mantenimiento de un clima escolar sano. Mantener informada permanentemente a la Dirección sobre el diseño y ejecución de planes de convivencia escolar.

### 2.2.2 Estructura del Comité

Este comité estará integrado por representantes de cada uno de los estamentos, que son parte del San Nicolás Diácono. La directora del colegio o el Encargado de Convivencia Escolar del establecimiento, quien lo preside y representa a la Dirección del colegio. El Equipo de Formación (Psicólogo(a) y Psicopedagogo(a)). 2 Alumnos(as) (elegidos entre 5° Básico y II° Medio). 3 Profesores(as). 2 Padres y Apoderados. **Los miembros de este comité serán elegidos considerando su ámbito de representación, a través de una votación directa entre los integrantes de cada estamento (Alumnos y Apoderados), y por inclusión voluntaria (profesores). Permanecerán en su cargo dos años, pudiendo dimitir al cabo de un año escolar.** Las personas en el cargo, podrán ser reelegidas, sometiéndose al proceso regular de elección de su estamento. La elección de los representantes de los distintos estamentos se realizará en marzo cada dos años, asumiendo sus funciones y responsabilidades a partir del mes de abril.

### 2.2.3 Funciones y atribuciones

De acuerdo a la Ley sobre Violencia Escolar, le corresponde al Comité de Buena Convivencia Escolar establecer las medidas que permitan promover una buena convivencia escolar y prevenir toda forma de violencia física o psicológica, agresiones u hostigamientos, que estén dentro del ámbito de sus competencias. Este comité representa el lugar de encuentro de los distintos

estamentos del colegio para asumir en conjunto y con responsabilidad la educación de la convivencia de nuestro colegio.

Son funciones del Comité: Promover acciones, medidas y estrategias que fortalezcan la convivencia escolar en el establecimiento. Promover acciones, medidas y estrategias orientadas a prevenir las diversas manifestaciones de violencia entre los miembros de la comunidad educativa. Elaborar, en conjunto con el Encargado de Convivencia Escolar, el Plan de Gestión para promover la buena convivencia y prevenir las manifestaciones de violencia en el colegio. Participar en la elaboración de las actividades extracurriculares del establecimiento incorporando la convivencia escolar como contenido central. Conocer el nuevo Manual de Convivencia Escolar que rige a partir del 2018 y participar cuando lo amerite en su actualización tomando en consideración el criterio formativo planteado por la política de convivencia escolar (la convivencia se enseña y se aprende a vivir con otros). Conocer el proyecto educativo institucional y participar de su actualización, considerando la convivencia escolar como eje central. Monitorear la puesta en marcha del plan de gestión de la buena convivencia en establecimiento. Las atribuciones serán consultivas - informativas y propositivas (esto lo debe determinar el colegio).

## 2.2.4 Normas de Funcionamiento

El Comité de Buena Convivencia será presidido por la directora del colegio o el Encargado de Convivencia Escolar. Este le asignará a uno de sus miembros (cargo que puede ser rotativo) la responsabilidad de tomar Acta de las sesiones y acuerdos adoptados. El Acta de cada sesión quedará archivado y estará a cargo del Encargado de Convivencia. **El comité de convivencia sesionará en reuniones regulares cada dos meses en forma ordinaria (partiendo en abril y terminando en diciembre)**, con la asistencia de, a lo menos, un representante de cada estamento de este comité. En caso de no obtenerse dicho quorum, se procederá a efectuar una segunda citación, pudiendo realizarse la reunión con los miembros que asistan. Se podrá convocar a reuniones extraordinarias las veces que así lo exijan las circunstancias, con la asistencia de, a lo menos, dos terceras partes de sus miembros, procediéndose de la misma manera recién indicada para las reuniones ordinarias, para el caso de no contar con el quorum exigido. Las reuniones regulares tendrán una duración máxima de 60 minutos. Se establecerá al inicio del año escolar un calendario de reuniones con las fechas y horarios. Las iniciativas y el plan de gestión del Comité de Buena Convivencia, serán difundidos por cada miembro del comité al estamento que representa en las instancias pertinentes (reuniones y consejos) a través de la página web y de un panel habilitado en un lugar visible para este propósito. Semestralmente se informará a la comunidad acerca de los planes preventivos para mejorar la convivencia escolar.

## III.- DERECHOS Y DEBERES DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD

### 3.1 ACERCA DE LOS ESTUDIANTES

#### 3.1.1 Derechos de los estudiantes:

● **En relación a los aprendizajes:** Recibir educación en un ambiente de sana convivencia. Ser evaluados y promovidos de acuerdo a un sistema objetivo, el cual está establecido en el Reglamento de Evaluación y Promoción. Participar en la vida cultural, deportiva y recreativa del Colegio y a asociarse entre ellos.

● **En relación al trato con los integrantes de la comunidad educativa:** El Colegio pone énfasis en los valores del catolicismo declarados en el Proyecto Educativo como un modelo o guía para todos los integrantes de la comunidad educativa. Los estudiantes tienen derecho a que se les respete su integridad física, psicológica y moral. Tienen el derecho a no ser discriminados arbitrariamente.

● **En relación a los bienes materiales:** El estudiante tiene derecho a utilizar la infraestructura y servicios del Colegio, de acuerdo a las normas del mismo.

### 3.1.2 Deberes de los estudiantes:

● **En relación a los aprendizajes.** Ser estudiantes proactivos, participar en clases, estudiar y esforzarse por alcanzar el máximo desarrollo de sus capacidades. Mantener al día sus obligaciones académicas y asistir con sus materiales de estudio. Presentarse a rendir sus evaluaciones en las fechas estipuladas. Conocer y respetar el Reglamento de Evaluación y Promoción.

● **En relación al trato con los integrantes de la comunidad educativa.** Brindar un trato digno, respetuoso y no discriminatorio hacia los otros. Siempre utilizar el diálogo para fomentar relaciones armoniosas que son la base para la buena convivencia. Colaborar en mejorar la convivencia escolar, para lo cual debe conocer el Manual de Convivencia Escolar.

● **En relación a la presentación personal.** Los estudiantes deberán presentarse a diario con el uniforme completo del Colegio, limpio, ordenado y en buen estado. Facilitar la inspección de lockers o bolsos por convivencia escolar si hay indicios de uso inadecuado.

● **En relación a los bienes materiales.** Cuidar la infraestructura del Colegio, como por ejemplo el mobiliario, el material didáctico, los libros de biblioteca, los materiales de laboratorio, los implementos deportivos, cuidar el aseo y limpieza en salas y patios.

## 3.2 ACERCA DE LOS APODERADOS

Los padres y apoderados son fundamentales en la labor educadora que desarrolla el Colegio, por lo cual es necesario que conozcan y acepten el Proyecto Educativo. A su vez, deben colaborar con el cumplimiento de las disposiciones establecidas por el Colegio, tomando conocimiento de documentos como:

1. Manual de Convivencia Escolar.
2. Reglamento de Evaluación y Promoción.
3. Protocolo de Funcionamiento de Enfermería.
4. Funcionamiento de Biblioteca.
5. Orientaciones de Afectividad y Sexualidad.

6. Protocolo de indagación
7. Protocolo Sexta Ruta
8. Protocolo Octava aventura
9. Protocolo Gira de Estudios
10. Normativa de Funcionamiento Pre básica
11. Política vinculación familia-colegio (en construcción)
12. Protocolo ante robos, hurtos
13. Protocolo de entrada y salida
14. Protocolo transporte escolar

Nuestro Colegio es una institución de puertas abiertas al contacto con apoderados. Las instalaciones están diseñadas para acogerlos. Sin embargo, es necesario regular su desplazamiento durante la jornada escolar por sectores aledaños a salas de clases y baños.

El objetivo de esta normativa, es resguardar la seguridad de los alumnos y el funcionamiento regular de las actividades escolares, sin interferencias.

**1.-Presencia de los apoderados al inicio de la jornada.** A partir de 3º básico, los alumnos deben dirigirse a sus salas de manera autónoma. Los apoderados los pueden acompañar hasta los patios de acceso. Propender al desarrollo de la autonomía de nuestros estudiantes, es un objetivo importante de nuestra tarea educativa. Aspiramos a formar hombres y mujeres que asuman los desafíos que se le presentan a lo largo de su vida, por lo que desde el currículum se **promueve la** adquisición conductas, hábitos, habilidades y competencias orientadas al desarrollo de esta dimensión. Los apoderados autorizados a acompañar a sus hijos a la sala (cursos inferiores a 3º básico), deben retirarse al inicio la jornada formal, 08:00 hrs.

**2.-Presencia de los apoderados en los distintos espacios del Colegio durante la jornada escolar.** Una vez iniciadas las clases, los apoderados pueden permanecer sólo en el área de la cafetería, plaza de la virgen y sector de recepción. Ningún apoderado debe transitar por el sector de las salas, patios, canchas, biblioteca y gimnasio hasta que finalice la jornada escolar. En el caso que un padre o apoderado requiera comunicarse con su hijo/a por una emergencia justificada, debe hacerlo a través de Convivencia Escolar.

No está permitido el ingreso de apoderados a los baños y camarines de alumnos durante la jornada escolar. Los apoderados deben utilizar sólo los baños de visita dispuestos en el sector de entrada del Colegio. Los apoderados que deban ocupar o transitar por otras instalaciones del Colegio debido a reuniones puntuales o trabajos específicos (apoderados delegados o apoderados de la pastoral familiar), deberán ocupar una credencial o distintivo, entregado en portería.

**3.-Presencia de apoderados durante los Talleres Extraprogramáticos y Academias.** Los apoderados pueden permanecer esperando a su hijo en el sector de la cafetería, plaza de la virgen o patio de la capilla.

**4.-Presencia de los apoderados en el establecimiento fuera de la jornada de clases.** Los apoderados que tengan algún requerimiento especial fuera de la jornada escolar deben

comunicarse con algún integrante de Convivencia Escolar o Administración de lunes a viernes hasta las 18:00 hrs. Los apoderados no ingresarán a las salas de clases después de las 18:00 hrs., ni durante los fines de semana.

**5.-Presencia de apoderados en actos o celebraciones de carácter interno.** Dentro de las diferentes actividades curriculares, existen algunas con presencia de apoderados y otras exclusivas para alumnos. Las actividades planificadas con apoderados, serán convocadas.

**6.-Interacción entre docentes y apoderados durante la jornada escolar.** Se deben respetar los momentos de recreo, de clases y de permanencia de los docentes en la jornada escolar; las inquietudes deben ser canalizadas vía agenda o vía correo electrónico de manera formal.

**7.-Presencia de los apoderados a causa de emergencia médica.** Los apoderados que sean llamados debido a un motivo médico serán atendidos por Convivencia Escolar, quienes lo orientarán sobre lo sucedido y las acciones a seguir. Sólo serán autorizadas las salidas de alumnos que sean derivadas desde Convivencia Escolar. Es obligación del alumno avisar al profesor con el que se encuentre sobre su malestar físico. Éste lo derivará a enfermería con su agenda para dar inicio al procedimiento formal con la Encargada de Enfermería y Convivencia Escolar. Cabe recordar que es obligación de cada apoderado mantener actualizada la ficha de enfermería del Colegio.

**8.-Asistencia de Apoderados en reuniones de curso.** La asistencia de los padres y apoderados a las reuniones de curso es de carácter obligatorio. La inasistencia debe ser excusada al Profesor Jefe, con anticipación, vía agenda. Los padres y/o apoderados deben asistir sin sus hijos a no ser que se explicita lo contrario. Ha sido necesario regular tal situación por motivos de seguridad de los estudiantes.

**9.- En relación a los aprendizajes.** Los padres y apoderados tienen derecho a conocer el proceso de enseñanza-aprendizaje de su hijo. Conocer el Proyecto Educativo Institucional y las normas o protocolos del Colegio relacionados con la educación de los estudiantes. A solicitar por escrito y con la debida anticipación una entrevista con el profesor jefe u otro docente. Recibir orientación y apoyo para cumplir en buena forma su misión como padres.

**10.-En relación a los aprendizajes.** Ser apoderado proactivo en la enseñanza de su hijo otorgando un entorno que permita el desarrollo máximo de sus capacidades. Procurar la asistencia regular de su hijo al Colegio a todas las actividades académicas y formativas calendarizadas, como clases habituales, jornadas, retiros, salidas pedagógicas entre otras. Colaborar para que su hijo mantenga al día sus obligaciones académicas y asistan con sus materiales de estudio. Respetar la planificación y metodología técnica pedagógica. Acoger y gestionar toda sugerencia de derivación externa y seguir las indicaciones del Colegio y especialistas externos en relación a su hijo. Enviar justificativos, de manera oportuna cuando corresponda. Mantenerse informado de la situación académica y conductual de su hijo/a a través de la plataforma virtual que el Colegio dispone.

**11.-En relación al trato con los integrantes de la comunidad educativa.** Integrar y participar en las actividades del curso de su estudiante y en el Centro de Padres y Apoderados del Colegio. Recibir

un trato respetuoso y digno en la convivencia con otros miembros de la comunidad. Esto incluye su integridad física, psicológica y moral. Ser atendido con respeto y eficiencia por los miembros de la Comunidad Educativa. Brindar un trato digno, respetuoso y no discriminatorio hacia los otros. Utilizar el diálogo para fomentar relaciones armoniosas que son la base para la buena convivencia. Comprometerse con el cuidado de sí y de los otros en las relaciones humanas, tanto presencial como virtualmente. Firmar y atender toda comunicación enviada del Colegio y acudir a las citaciones que reciba de éste. Respetar y abstenerse de alterar el normal desarrollo de las actividades académicas.

**12.-En relación a la salud física y psíquica del estudiante.** Contribuir a su formación, asegurando su mayor desarrollo espiritual, ético, afectivo, intelectual, adhiriendo al Proyecto Educativo y a las Normas de Convivencia Escolar. El apoderado deberá retirar al estudiante, cuando el Colegio lo requiera. Dar protección a la integridad física y psíquica de éste y de la comunidad escolar, especialmente en caso de accidente, enfermedad o de cualquier otro evento que implique que el alumno no se encuentra en condiciones de participar de las actividades del Colegio. El apoderado es responsable de informar a la Dirección del Colegio o a su profesor jefe cualquier enfermedad o dificultad psicológica, emocional o de riesgo que afecte al estudiante.

**13.-En relación a las comunicaciones y otros aspectos.** Asistir puntualmente a las reuniones o entrevistas que los docentes u otros trabajadores del Colegio le soliciten, debiendo justificar por escrito su eventual ausencia. Entregar información fidedigna y actualizada de la situación de sus hijos y de ellos como padres, en lo que se refiere a antecedentes de domicilio, teléfonos y medios de comunicación con quienes ejercen el rol de apoderados. Informarse a través de los medios que dispone el Colegio, como las páginas web, circulares y correos electrónicos, entre otros, de las actividades o medidas en las ocasiones que se solicita confirmación a los padres. Informar por los canales formales a las autoridades del Colegio de toda violencia física o psicológica, agresión u hostigamiento que afecten a un estudiante, dentro o fuera del Colegio. Cumplir con la normativa que el Colegio exige respecto de horarios, uniformes y presentación personal de los estudiantes. Cumplir con el pago íntegro y oportuno relacionado con la escolaridad del estudiante.

**14.-En relación al retiro de los estudiantes al término de la jornada.** Los padres, apoderados y demás adultos responsables deben retirar a sus hijos a la hora de término de las actividades para evitar que se queden solos en horarios donde no hay profesores para cuidarlos. En caso de atrasarse, los niños de los cursos de prebásica a 4° básico se quedarán en un lugar predeterminado, bajo la custodia de algún adulto designado para tal efecto.

**Será aplicable a los padres y apoderados, en lo que sea pertinente, lo dispuesto en el capítulo VI.- TRANSGRESIONES A LOS VALORES DEL COLEGIO, en el cuadro RESPETO, para segundo ciclo de este instrumento. De presentarse una transgresión a las normas referidas por un padre o apoderado, el Colegio iniciará el proceso de indagación previsto para casos de faltas leves, graves o gravísimas del presente Manual, que será llevado a cabo por un miembro del Equipo Directivo. En caso de determinarse que la transgresión constituye una falta grave o gravísima, se podrán aplicar las medidas de prohibición de ingreso al establecimiento, temporal o definitiva,**

total o con restricción de horarios, de acuerdo a la magnitud del daño causado o de la amenaza a los derechos o bienes de otros miembros de la comunidad o del propio establecimiento. El procedimiento siempre tendrá como finalidad restablecer las buenas relaciones y las confianzas al interior de la comunidad.

Es importante que los apoderados cumplan con las siguientes responsabilidades:

- **Asistir a reuniones generales de curso.**
- **Asistir a entrevistas que convoque el Profesor Jefe, Profesor de Asignatura u otro integrante del Área Formativa, Académica o Administrativa del Colegio.**
- **Asistir a actividades de formación (charlas formativas, encuentros padres/hijos, escuelas de padres, entre otras).**
- **Justificar las inasistencias de su hijo o hija vía agenda o certificado médico, en el caso que amerite.**
- **Revisar y firmar diariamente la agenda escolar de los alumnos, hasta 4° básico.**
- **Firmar las colillas y circulares en los casos que corresponda.**
- **Colaborar con la correcta presentación personal y puntualidad de sus hijos.**
- **Cumplir con los protocolos de la institución y normas derivadas de este Manual.**
- **Cumplir íntegra y oportunamente con los compromisos económicos asumidos con el colegio.**
- **Reponer o reparar, según corresponda, los bienes del Colegio destruidos o dañados por acciones de sus pupilos o por ellos mismos.**

### 3.3 ACERCA DE LOS DOCENTES Y TRABAJADORES EN GENERAL.

Del Proyecto Educativo se desprenden las características fundamentales que todo trabajador debe poseer con el fin de obtener una mejor consecución de los principios plasmados en la Misión del Colegio. Estas competencias y características fundamentales son mínimos comunes y no aspiran ni suponen una uniformidad u homogeneidad de los trabajadores. Por el contrario, necesariamente deben ser complementados con otras características y competencias personales y colectivas según los roles y funciones de cada persona creando una rica y diversa comunidad, pero que tenga una esencia común:

- **Afinidad y respeto por los valores cristianos:** Capacidad para contribuir a enriquecer el carácter cristocéntrico de los Colegios Diaconales, en particular, respecto del ejemplo que constituyan para los estudiantes. Para cumplir con esta característica no se requiere necesariamente ser Católico, pero se exige una afinidad, respeto y compromiso con los valores centrales derivados del Evangelio.
- **Acogida:** Capacidad para establecer lazos de confianza, aceptación, empatía y tolerancia con los estudiantes, padres, apoderados y compañeros de trabajo.
- **Vocación por la educación:** Capacidad para poner los intereses educativos y formativos de los alumnos en primer lugar. Capacidad para sentir como propios los objetivos formativos y

educacionales del Colegio y para actuar de manera positiva, responsable, ágil y enérgica en el desempeño de sus funciones.

- **Iniciativa y creatividad:** Capacidad para actuar proactivamente, con soluciones nuevas y diferentes con el propósito de resolver problemas, crear oportunidades y ejecutar iniciativas que enriquezcan a la comunidad educativa.

Los derechos y deberes de los trabajadores, como las sanciones a la trasgresión de las disposiciones están establecidos en el **Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad** que es el documento que la ley establece para tal efecto.

#### IV.- RECONOCIMIENTOS

El Colegio se preocupa por destacar y reforzar a los alumnos que presentan conductas y actitudes alineadas al Proyecto Educativo. Los recursos que se utilizan para premiar y estimular las conductas o actitudes positivas son:

##### 4.1 EN EL TRANCURSO DEL AÑO

- Felicitaciones verbales individual o grupal.
- Registro en el libro de clases.
- Diplomas de reconocimiento en asambleas generales.
- Carta de felicitaciones de parte del Consejo de Profesores.

##### 4.2 EN LA CEREMONIA DE FIN DE AÑO

###### 4.2.1 Premio Espíritu San Nicolás

Es un reconocimiento a los estudiantes que se destacan por vivir los valores centrales del Proyecto Educativo. Alumnos que reflejen a la persona que deseamos formar en el Colegio, a la luz de los ideales cristianos. Niños y jóvenes que muestran **espíritu de servicio, solidaridad, honestidad, alegría, seriedad y responsabilidad en su trabajo escolar. Respeto y acogida con alumnos y profesores así como compromiso con las actividades del Colegio.**

###### 4.2.2 Premio Pastoral

Es un reconocimiento a los alumnos que viven de acuerdo a los principios pastorales del Colegio. **Alumnos con un espíritu de servicio solidario y espiritual fuerte. Que participan en actividades pastorales dando testimonio cristiano en su diario vivir.**

###### 4.2.3 Premio Excelencia Académica

Es un premio al mejor rendimiento de cada curso, considerando todas las asignaturas, incluida Religión. Si hay un empate objetivo, se entrega más de uno.

###### 4.2.4 Premio Mejor Compañero

Es un premio por curso, escogido por los compañeros. Busca reconocer **valores de generosidad, amistad, lealtad y respeto.**

#### 4.2.5 Premios Por Áreas de Aprendizaje

Buscan destacar al alumno o alumna que ha presentado un **alto compromiso, participación y buen desempeño en cada una de las áreas** (humanista, científica, artística y deportiva).

La información respecto a los criterios que orientan la elección de los alumnos premiados se encuentra en el documento **“Premios y reconocimientos”** disponible en la web del colegio. No pueden recibir premiaciones institucionales aquellos alumnos que se encuentren con una carta de compromiso o condicionalidad, a excepción del premio al mejor compañero.

### V.-VALORES A LA BASE DE LA CONVIVENCIA

<p><b>Respeto</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Manifiesta una actitud de respeto hacia sus profesores, Coordinadores y/o directivos.</li> <li>● Evidencia respeto y cordialidad en el trato con sus compañeros.</li> <li>● Usa lenguaje y modales adecuados.</li> <li>● Mantiene un trato deferente y cordial con toda la comunidad.</li> <li>● Respeta los horarios y actividades establecidas por el Colegio.</li> <li>● Genera y promueve un clima académico propicio que permite el buen desarrollo de la clase.</li> <li>● Aporta con sus comentarios al buen clima académico.</li> <li>● Valora y respeta las opiniones de sus compañeros.</li> <li>● Manifiesta disposición y actitud positiva hacia las actividades escolares.</li> <li>● Es un agente de buen trato y cordialidad.</li> <li>● Otras conductas que merezcan ser destacadas como respetuosas.</li> </ul>
<p><b>Responsabilidad</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Mantiene una muy buena presentación personal durante la jornada escolar.</li> <li>● Mantiene sus útiles y cuadernos al día, en excelente estado.</li> <li>● Demuestra gran responsabilidad en compromisos asumidos con su curso.</li> <li>● Demuestra gran responsabilidad en compromisos asumidos con su Colegio.</li> <li>● Se destaca por su colaboración en el cuidado y aseo de las dependencias del Colegio.</li> <li>● Evidencia un adecuado cuidado personal.</li> <li>● Presenta una actitud de respeto, de colaboración, y de cuidado hacia los integrantes de la comunidad.</li> <li>● Genera iniciativas en favor del cuidado medio ambiental.</li> </ul>
<p><b>Honestidad</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Demuestra con sus actos apego al valor de la honestidad.</li> <li>● Promueve actitudes que favorecen la honestidad en sus compañeros.</li> <li>● Demuestra capacidad para asumir sus errores y tratar de enmendarlos.</li> <li>● Es consecuente con los valores institucionales, manteniendo una conducta acorde a éstos.</li> <li>● Devuelve voluntariamente bienes que no le pertenecen.</li> </ul>

<p><b>Solidaridad y Compañerismo</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Presenta una actitud acogedora y solidaria con sus compañeros colaborando activamente en su integración.</li> <li>● Evidencia en su comportamiento una actitud de colaboración, participando en campañas solidarias.</li> <li>● Se preocupa por el bienestar de sus compañeros.</li> <li>● Colabora para mejorar el aprendizaje de sus compañeros.</li> <li>● Sus conductas reflejan preocupación por el bien común.</li> <li>● Colabora en la contención emocional de sus pares.</li> <li>● Otras conductas que merezcan ser destacadas como solidarias.</li> </ul>
<p><b>Esfuerzo y Perseverancia</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Demuestra capacidad para superar sus dificultades e intentar progresar.</li> <li>● Es constante en su trabajo académico diario.</li> <li>● La preocupación y esfuerzo que demuestra en sus estudios es destacable.</li> <li>● Se esfuerza por mejorar su conducta.</li> <li>● Es constante en promover una buena relación entre sus compañeros.</li> <li>● Otras conductas que merezcan ser destacadas como una manifestación de esfuerzo y perseverancia.</li> </ul>
<p><b>Participación y Compromiso</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Manifiesta una actitud de colaboración con su Profesor Jefe, Coordinador, o directivos.</li> <li>● Tiene excelente participación en clases.</li> <li>● Evidencia una excelente participación en sus actividades escolares.</li> <li>● Toma la iniciativa para organizar actividades que promueven los valores del Colegio.</li> <li>● Manifiesta un gran interés por la asignatura.</li> <li>● Se destaca participando en actividades extra-programáticas representando al Colegio.</li> <li>● Es reconocido como un líder positivo entre su grupo de pares.</li> <li>● Otras conductas que merezcan ser destacadas como de Participación y Compromiso.</li> </ul>

## VI.- TRANSGRESIONES A LOS VALORES DEL COLEGIO

● **Faltas Leves.** Son las que se producen durante el desarrollo de la clase u otra actividad curricular y alteran levemente la convivencia escolar y/o clima académico.

● **Faltas Graves.** Son aquellas que afectan negativamente la sana convivencia, las que alteran el régimen normal del proceso educativo y que comprometen daño a otro miembro de la comunidad.

● **Faltas Gravísimas.** Son aquellas que atentan contra la integridad física y/o moral de las personas como también contra las buenas costumbres y/o recursos materiales o las dependencias del Colegio. Esperamos que la sanción alerte al estudiante y a sus padres y apoderados en relación a la necesidad urgente de un cambio conductual que lo enmarque dentro de la disposición que el Colegio requiere del estudiante, para su formación y la de sus compañeros. Sin perjuicio de lo anterior y dependiendo de sus características y circunstancias, este tipo de transgresiones puede

implicar la no continuidad del alumno en el Colegio. Es importante destacar que el Colegio brinda a los estudiantes apoyo pedagógico-formativo tendiente a desarrollar en ellos actitudes y valores que, dependiendo de su disposición y de la de su familia, podrán motivar las conductas deseadas. Cuando un estudiante ha cometido una falta, éste y/o su apoderado son escuchados antes de resolver. En esta reunión se contempla utilizar técnicas de resolución de conflictos.

### 6.1 GRADUALIDAD DE LAS FALTAS SEGÚN VALOR

Las faltas atendidas su gravedad pueden ser leves, graves o gravísimas.

**Falta leve:** Conductas que transgreden los acuerdos y que no implica un daño grave a sí mismo o a otra persona. Son de fácil reparación y se van agravando en la medida que se reiteran. La reiteración de 3 faltas leves se considera una falta grave, ya que involucra una falta de respeto hacia los acuerdos que se han tomado como comunidad y a los compromisos trazados por el mismo.

**Falta grave:** Aquellas que atentan contra la dignidad, seguridad o bienestar físico psicológico de otra persona, de sí mismo, de los espacios comunes o de los bienes del Colegio. Son acciones que comprometen el normal desarrollo de las clases y el aprendizaje. Son de difícil reparación y son graves independiente de su frecuencia, es decir, basta con un sólo hecho para ser considerado grave; dado que se trata de una transgresión que atenta contra valores de nuestro proyecto educativo. La reiteración de faltas graves también se considera una falta gravísima.

**Falta gravísima:** Se refiere a faltas con un daño mayor a otros, a sí mismo o a la comunidad, las cuales atentan o ponen en riesgo la vida o los valores básicos de la convivencia. Debido a sus características es complejo repararlas y pueden tener una connotación legal. Su gravedad puede implicar la inmediata expulsión del alumno o la no renovación de matrícula.

De las conductas que transgreden un valor en Primer Ciclo son:

RESPETO	
LEVE	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Presenta un comportamiento inadecuado (Interrumpe, no respeta turnos, actitudes de omisión, burlas, conversaciones, risas descontextualizadas) en algún momento de la jornada escolar, ya sea en clases, recreos, talleres extra programáticos, actividades extra programáticas u otras actividades del colegio.</li> </ul>

<p>LEVE</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Interrumpe o molesta durante el desarrollo de la clase, ya sea lanzando papeles, u otros objetos, correr por la sala, pararse de su asiento reiteradamente o haciendo una actividad que no corresponde al contexto de una clase.</li> <li>● Utiliza juguetes o aparatos electrónicos durante la jornada de clases.</li> <li>● Hace uso o ingresa a baños no asignados a su ciclo y género.</li> </ul>
<p>GRAVE</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Manifiesta actitudes y/o conductas violentas, juega o simula golpes, empuja o no tiene cuidado por el bienestar físico propio o el de los demás.</li> <li>● Es irrespetuoso y/o grosero en sus acciones y/o vocabulario.</li> <li>● Sale de la clase sin autorización al patio y/o a otras dependencias del colegio.</li> <li>● Se comporta inadecuadamente, conversando, distraendo y provocando desorden en actos cívicos o en eventos solemnes del colegio.</li> <li>● Lanza objetos (Juguetes, lápices u otros elementos) atentando contra la integridad física de sus compañeros.</li> <li>● Destruye, esconde y/o mal utiliza material de estudio de sus compañeros</li> <li>● Presenta mal comportamiento de manera reiterada.</li> </ul>
<p>GRAVÍSIMA</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Agrede físicamente o con algún elemento a otra persona, sea ésta compañero, educadora, profesor y/o a cualquier actor de la comunidad escolar.</li> <li>● Intimida a sus compañeros a través de amenazas. Se considerarán circunstancias agravantes la existencia de una notable desproporción de fuerza o la agresión concertada y originada desde un grupo con actitudes discriminatorias.</li> <li>● Incorre en conductas de acoso y hostigamiento escolar.</li> </ul>

RESPONSABILIDAD	
LEVE	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Llega atrasado al colegio y durante el período escolar.</li> <li>● Se presenta sin agenda escolar.</li> <li>● No trae comunicación firmada.</li> <li>● No trae útiles de trabajo.</li> <li>● No trae hechas sus tareas.</li> <li>● Falta a evaluación y se reincorpora sin justificativo.</li> <li>● No se presenta a evaluación recuperativa.</li> <li>● No devuelve en la fecha determinada por la biblioteca, cualquier material prestado por esta.</li> <li>● Comercializa productos sin autorización</li> <li>● Evidencia una presentación personal incompleta</li> <li>● Recibe por parte de su apoderado durante la hora de clases, materiales, trabajos, cuadernos, libros o almuerzos.</li> </ul>
GRAVE	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Hace mal uso de instalaciones, mobiliario o material del colegio.</li> <li>● Guarda, porta, utiliza dentro del colegio cualquier tipo de elemento que constituya un potencial riesgo a sus compañeros y/o a la comunidad.</li> <li>● Utiliza el celular en horarios de clases</li> <li>● Manifiesta en forma permanente una actitud de escasa preocupación por su trabajo en clases.</li> <li>● Permanece fuera de la sala durante la realización de clases (Fuga Interna)</li> </ul>
GRAVÍSIMA	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Por medio de una acción inadecuada (juegos violentos, simular una pelea u otros), afecta la integridad física propia, de sus compañeros o de cualquier actor de la comunidad educativa.</li> <li>● Incita a sus compañeros a participar en actividades que revisten riesgos a su integridad moral, física y/o psicológica, dentro o fuera del Colegio.</li> <li>● Desconocer o no cumplir los compromisos asumidos en la aplicación de medidas disciplinarias o mediación por problemas de convivencia entre pares.</li> </ul>

HONESTIDAD	
LEVE	<ul style="list-style-type: none"><li>● Elude o no reconoce su actuar en situaciones que no corresponden dentro del contexto escolar.</li><li>● Saca pertenencias, materiales y/o colaciones a otro sin su conocimiento</li><li>● Copia o se deja copiar durante una evaluación.</li></ul>
GRAVE	<ul style="list-style-type: none"><li>● Manifiesta actitudes poco veraces de manera recurrente.</li></ul>
GRAVÍSIMA	<ul style="list-style-type: none"><li>● Culpar a compañero u otra persona de una falta de la cual es responsable.</li><li>● Sustraer pertenencias de valor de otro miembro de la comunidad educativa.</li><li>● Alterar o intentar alterar de cualquier forma los datos propios o de otro alumno, relativos a asistencia, notas o cualquier clase de registro utilizado por el colegio.</li></ul>

SOLIDARIDAD Y COMPAÑERISMO	
LEVE	<ul style="list-style-type: none"><li>● Manifiesta una actitud de exclusión respecto de algún o algunos de sus compañeros en la participación de una actividad colectiva.</li></ul>
GRAVE	<ul style="list-style-type: none"><li>● Mal utiliza material de estudio de sus compañeros (raya, esconde, rompe.).</li><li>● Amedrenta y/o amenaza a compañeros o u otro integrante de la comunidad escolar.</li><li>● Ofende o menoscaba en forma grave a compañeros u otro integrante de la comunidad escolar.</li></ul>
GRAVÍSIMA	<ul style="list-style-type: none"><li>● Intimida o violenta de manera recurrente (ya sea física, verbal o psicológicamente) a pares o compañeros.</li><li>● Molesta, se burla u hostiga a otro alumno de manera reiterada.</li></ul>

De las conductas que transgreden un valor en Segundo Ciclo son:

RESPETO	
LEVE	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Desobedece instrucciones</li> <li>● Molesta u hostiga a sus compañeros.</li> <li>● Come, bebe o mastica chicle en clase.</li> <li>● Comercializa productos sin autorización</li> <li>● Presenta mal comportamiento en la oración, o en el desplazamiento durante las horas de clases.</li> <li>● Entorpece el desarrollo de la clase, ya sea lanzando papeles, pararse reiteradamente, lanzar objetos, reírse u otros.</li> <li>● Desarrolla actividades ajenas a la clase: Comer, leer y/o estudiar otras asignaturas.</li> <li>● Se levanta de su puesto sin autorización.</li> <li>● Conversa durante el desarrollo de la clase.</li> </ul>
GRAVE	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Es grosero en sus actitudes y/o vocabulario con sus compañeros.</li> <li>● Se burla de sus compañeros.</li> <li>● Hace uso o ingresa a baños no asignados oficialmente para su ciclo y género.</li> <li>● Manifiesta actitudes y/o conductas violentas, jugando, simulando golpes u otras actitudes que ponen en riesgo la integridad física de algún miembro de la comunidad educativa.</li> <li>● Sale de la clase sin autorización.</li> <li>● Se comporta inadecuadamente, conversando, distrayendo y provocando desorden en actos cívicos o en eventos solemnes del colegio.</li> <li>● Lanza objetos (bombas de agua, huevos, piedras u otros elementos) atentando con la integridad física de sus compañeros o algún miembro de la comunidad educativa.</li> <li>● Engaña a Convivencia escolar o profesores en relación a su presentación personal. (Poleas blancas no institucionales, pelerón cerrado con poleas de otro color debajo, entre otros)</li> <li>● Destruye, esconde y/o mal utiliza material de estudio de sus compañeros.</li> <li>● Interrumpe de forma reiterada el desarrollo de la clase.</li> </ul>
GRAVÍSIMA	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Contesta y/o manifiesta actitudes irrespetuosas o groseras hacia el docente o cualquier otro miembro del Colegio.</li> <li>● Cualquier ejercicio de la genitalidad que sea motivo de escándalo o que vulnere la dignidad de otra/s persona/s de la misma o de otra edad.</li> <li>● Intimida a sus compañeros a través de amenazas. Se considerarán circunstancias agravantes la existencia de una notable desproporción de fuerza o la agresión concertada y originada desde un grupo con actitudes</li> </ul>

GRAVÍSIMA	<p>discriminatorias.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Se burla de condición física, sexual, etnia o nacionalidad sea compañero de colegio o miembro de la comunidad educativa.</li> <li>● Fotografía o filma a algún integrante de la comunidad del Colegio con o sin su consentimiento, registrando alguna acción que denosta la dignidad de la persona filmada y de la institución.</li> <li>● Agrede físicamente a otra persona, sea ésta compañero, funcionario del Colegio u otro miembro de la comunidad escolar.</li> <li>● Calumnia, ofende o injuria a otros, tanto en forma oral como a través de medios escritos o electrónicos (Blog, Fotolog, Email, Chat, Messenger, Facebook, Instagram, Twitter, Snapchat, entre otros), publicados dentro o fuera del Colegio; sean estos compañeros o funcionarios del Colegio, con perjuicio a su honorabilidad.</li> <li>● Incurre en conductas de acoso y hostigamiento escolar.</li> <li>● Hace mal uso de medios de comunicación virtuales o redes sociales, afectando la dignidad, autoestima e intimidad de otras personas, ya sea dentro o fuera del colegio.</li> <li>● Mantiene actividad sexual en dependencias del establecimiento</li> </ul>
-----------	---

RESPONSABILIDAD	
LEVE	<ul style="list-style-type: none"> <li>● No trae útiles de trabajo o se presenta sin agenda escolar.</li> <li>● No trae hechas las tareas o no trabaja durante la clase.</li> <li>● No trae comunicación firmada.</li> <li>● Llega atrasado al Colegio.</li> <li>● No presenta justificativo.</li> <li>● Se presenta atrasado(a) a clases estando en el Colegio.</li> <li>● Porta objetos de valor no relacionados con el proceso educativo, sin autorización.</li> <li>● Evidencia una presentación personal incompleta.</li> <li>● No devuelve en la fecha determinada por la biblioteca, cualquier material prestado por ésta.</li> <li>● No cumple con lo que estipula el Manual de Convivencia en relación con su presentación Personal (<b>ver anexo presentación personal</b>).</li> <li>● Recibe por parte de su apoderado durante la hora de clases, materiales, trabajos, cuadernos, libros o almuerzos que deben ser de responsabilidad exclusiva del estudiante, traerlos al colegio.</li> </ul>
GRAVE	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Se presenta sin agenda escolar.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Llega atrasado en 6 oportunidades al inicio de la jornada</li> <li>● Se presenta atrasado a clases, estando en el colegio en 3 oportunidades</li> <li>● Sale de la sala durante los cambios de hora.</li> <li>● Falta a evaluación y se reincorpora sin justificativo escrito o certificación médica.</li> <li>● No asiste a reforzamiento, sin justificar su ausencia.</li> <li>● Permanece fuera de la sala durante la realización de clases (Fuga Interna)</li> <li>● No se presenta a evaluación recuperativa.</li> <li>● No cuida mobiliario o material del Colegio.</li> <li>● No asiste a Trabajo Reparatorio.</li> </ul>
GRAVE	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Participa o promueve juegos violentos que revisten situaciones de riesgo a la integridad física propia y de sus compañeros, dentro o fuera de la sala de clases.</li> <li>● Manifiesta conductas afectivas de pareja que no corresponden al ambiente propio de nuestras actividades escolares.</li> <li>● Ayuda y/o facilita el ingreso al Colegio a personas ajenas a la comunidad educativa sin autorización.</li> <li>● Causa daño a bienes del Colegio o de terceros. Esta falta, además de la sanción correspondiente, amerita la reparación y/o reposición del material o daño causado</li> <li>● Manifiesta en forma permanente una actitud de escasa preocupación por su trabajo en clases.</li> <li>● Realizar, por cualquier medio, falsas alarmas o amenazas que provoquen alteración en el normal desarrollo de la vida escolar o comunitaria</li> <li>● Dañar de palabra o de obra símbolos religiosos, patrios y/o institucionales.</li> <li>● Consume cigarrillos en proximidades del Colegio con uniforme.</li> <li>● Utiliza en horas de clases, sin la autorización expresa del profesor, dispositivos electrónicos (Estos serán retirados, para luego ser entregados al padre o al apoderado).</li> <li>● Compra comida por delivery para ser consumida en el colegio.</li> </ul>
GRAVÍSIMA	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Se retira del Colegio antes del término de la jornada de clases sin autorización (fuga).</li> <li>● Realiza fuga junto a otros estudiantes de la comunidad educativa.</li> <li>● Se ausenta de clases sin autorización de su apoderado.</li> <li>● Se niega a rendir una evaluación.</li> <li>● No asiste a Trabajo Reparatorio de manera reiterada.</li> <li>● Consume, porta, vende, trafica o comparte cigarrillos o tabaco (también Vapstick o vaporizadores, enroladores, papelillos o filtros) en dependencias del Colegio; en salidas pedagógicas como giras de estudio, paseos de curso, etc. y en fiestas del Colegio.</li> <li>● Consume alcohol en el colegio y las proximidades de este, con o sin</li> </ul>

	<p>uniforme.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Incita a sus compañeros a participar en actividades que revisten riesgos a su integridad moral, física y/o psicológica, dentro o fuera del Colegio.</li> <li>●</li> <li>● Daña, destruye, raya (escritura, pintura o señalética de seguridad) o mal utiliza materiales, muebles o instalaciones del Colegio.</li> <li>● Incita a sus compañeros a participar en actividades que revisten riesgos a su integridad moral, física y/o psicológica, dentro o fuera del Colegio.</li> <li>● Presenta conductas reñidas con la moral y las buenas costumbres.</li> <li>● Consume, porta, vende y/o distribuye drogas o alcohol en dependencias del Colegio y/o en las proximidades del mismo; en salidas pedagógicas como giras de estudio paseos de curso, etc.; y en fiestas del Colegio.</li> <li>● Daña, altera o sustrae contenidos digitales e informáticos, perjudicando a la institución o las personas.</li> <li>● Porta, lanza, o construye fuegos pirotécnicos, bombas de ruido, bombas de humo u otros similares que puedan representar riesgo para sí mismo y/u otros miembros de la comunidad escolar.</li> <li>● Organiza, ayuda o facilita el ingreso al Colegio o sus inmediaciones a personas ajenas, intimidando a miembros de la comunidad que, resulten o no, en agresiones físicas, matonaje y/o actos vandálicos hacia la infraestructura del Colegio. Constituirá un agravante si el estudiante en cuestión ha amenazado con actos agresivos de esta naturaleza, en forma previa.</li> </ul>
GRAVÍSIMA	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Guarda, porta o utiliza dentro del Colegio: elementos ígneos o inflamables, químicos corrosivos o cáusticos; cualquier tipo de armas de fuego o corto punzante; elementos contundentes; y todos aquellos elementos que constituyan un potencial riesgo a las personas o delito.</li> <li>● Sustrae, altera o daña implementos o artículos relacionados con la seguridad.</li> <li>● Acosar o Agredir sexualmente a cualquier miembro de la comunidad educativa, ya sea físico o verbal</li> <li>● Desconocer o no cumplir los compromisos asumidos en la aplicación de medidas disciplinarias o mediación por problemas de convivencia entre pares.</li> <li>● Portar elementos que sean utilizados para un posible consumo de drogas, ya sea pipas, colillas, mata-colas, enroladores u otros.</li> <li>● Ingresar al establecimiento bajo los efectos del alcohol, droga u otro estupefaciente.</li> <li>● Consumir fármacos psiquiátricos o psicotrópicos sin receta médica.</li> </ul>

HONESTIDAD	
GRAVE	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Se esconde para evitar rendir una evaluación.</li> <li>● Presenta conductas reñidas con la moral y las buenas costumbres</li> <li>● No devuelve voluntariamente prendas del uniforme o útiles escolares ajenos, que se ha llevado sin consentimiento de su dueño desde el Colegio.</li> <li>● Promociona, publicita o realiza campañas de eventos o actividades ajenas al Colegio sin autorización escrita de la Dirección del Colegio</li> <li>● Copia o se deja copiar durante una evaluación.</li> <li>● Manifiesta actitudes deshonestas y/o poco veraces.</li> <li>● Usa durante las evaluaciones dispositivos electrónicos capaces de contener o transmitir datos (excepto calculadoras, con autorización directa y explícita del profesor exclusivamente para esa evaluación), en cuyo caso se presumirá el acto de copia.</li> </ul>
GRAVÍSIMA	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Roba, hurta o sustrae especies ajenas (uniformes, útiles, cuadernos, etc.).</li> <li>● Falsifica, interviene y/o manipula indebidamente cualquier documento oficial del Colegio.</li> <li>● Sustrae y/o utiliza fraudulentamente instrumentos evaluativos ya sea como autor, cómplice o encubridor.</li> <li>● Falsificar la firma de padres, madres y/o apoderados/as</li> <li>● Falsificar la firma de un/a directivo, profesor/a, profesional de apoyo, o Coordinadores de Ciclo.</li> </ul>

SOLIDARIDAD Y COMPAÑERISMO	
GRAVE	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Manifiesta una actitud excluyente respecto de algún o algunos de sus compañeros en la participación de una actividad colectiva.</li> <li>● Molesta en forma reiterada a compañeros, pese a las advertencias y recomendaciones de sus profesores.</li> </ul>
GRAVÍSIMA	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Ejerce intimidación o presión de carácter social, físico o psicológico, solo o en compañía, a cualquier integrante de la comunidad.</li> <li>● Realiza, incita, apoya o fomenta el bullying, ciberbullying, grooming o conductas que deriven en alguno de los mencionados.</li> </ul>

## 6.2 CONSECUENCIAS FRENTE A LAS TRANSGRESIONES SEGÚN VALOR Y EDAD

Son las intervenciones de reflexión con los estudiantes y las sanciones por las distintas faltas, las cuales deben registrarse en el libro de clases o ficha del estudiante. La aplicación debe considerar las particularidades de cada caso, como son el contexto y la edad, lo cual puede ser un factor que agrave o disminuya la transgresión. Las sanciones e intervenciones son las siguientes:

SANCIÓN	DEFINICIÓN
Amonestación verbal.	Llamado de atención.
Recuperación de tiempo y trabajo.	Se refiere a la permanencia en el Colegio por un tiempo adicional a la jornada de parte del estudiante (en el que se realiza algún trabajo o reflexión, definido por el educador). Lo anterior con aviso previo al apoderado de al menos 24 horas.
Envío a Convivencia Escolar.	El estudiante es enviado a trabajar a Convivencia Escolar por impedir el normal desarrollo de las actividades con el resto de los estudiantes. El profesor determinará la duración de la envío, no pudiendo superar el término de la hora lectiva en que se produce.
Suspensión Interna.	El estudiante debe presentarse con su apoderado al inicio de jornada y permanece en el Colegio, fuera de la sala de clases, durante las primeras dos horas pedagógicas, trabajando en reflexión o trabajo comunitario en relación a la falta cometida.
Reflexión Guiada / Trabajo Reparatorio	El estudiante debe presentarse posterior al término de su jornada o día sábado, por 2 horas, cuando su falta ha sido grave y debe reparar el daño mediante un servicio comunitario junto a una reflexión relacionada al valor trasgredido.
Suspensión externa.	Consiste en la interrupción de las clases del estudiante de uno a cinco días hábiles. De manera excepcional se pueda prorrogar una vez por igual período. <i>Sólo en</i> la eventualidad de existir un peligro real para la integridad física o psicológica para algún miembro de la comunidad escolar, lo que deberá ser debidamente acreditado, el colegio podrá disponer la suspensión indefinida, reducción de jornada escolar o asistencia a sólo rendir exámenes, de conformidad a lo dispuesto en el ordinario 476 de 2013 de la Superintendencia de Educación.
Carta compromiso.	Es la formalización por escrito de los acuerdos establecidos con el estudiante y su apoderado, en el caso de mantener comportamientos que transgreden normas o valores de la comunidad, por aspectos conductuales o de responsabilidad.

Carta condicionalidad.	Es una medida disciplinaria, donde se condiciona la continuidad del estudiante al cumplimiento de los compromisos adquiridos. Se le asigna un docente tutor quien realiza el acompañamiento y seguimiento orientado a favorecer el cambio del alumno. La condicionalidad debe ser revisada al término de cada semestre.
No renovación de matrícula.	No se renovará la matrícula para el año siguiente, es decir, no podrá continuar sus estudios en el Colegio.
Cancelación inmediata de matrícula	Inmediatamente después de analizada y evaluada su situación escolar, el estudiante deja de pertenecer al establecimiento educacional.
Suspensión ceremonial	Medida que contempla la no participación ni asistencia a actos escolares, ya sean éstos ceremonias, premiaciones, licenciaturas etc. Esta medida es inapelable y se puede aplicar individualmente o a un grupo de estudiantes que hayan incurrido en falta gravísima. Un ejemplo de su aplicación es la exclusión inmediata de la participación de la licenciatura de IV medio a todo estudiante que se fugue del colegio.

## VII.- PROCEDIMIENTOS FORMATIVO- DISCIPLINARIOS

Como se señaló, los registros consignan un nivel de reconocimiento y tres niveles de faltas: faltas leves, faltas graves y faltas gravísimas.

Para la aplicación de todos los procedimientos formativo-disciplinarios, se toman en consideración la edad y el nivel de desarrollo del estudiante, asociando éstos a los niveles educativos por los cuales se organiza el Colegio y a las características y naturaleza de la(s) conducta(s). También se considera la conducta anterior del alumno.

### 7.1 PARA FALTAS LEVES

Teniendo en cuenta los distintos grados de madurez y responsabilidad, las sanciones aplicables a los estudiantes que corresponden a los niveles de 1° básico, 2° Básico y primer ciclo en general, se diferenciarán de acuerdo a los principios de proporcionalidad y gradualidad tanto entre los propios niveles como a la de sus compañeros mayores.

- Transgresión a un valor (Primera vez). Diálogo personal pedagógico y formativo: conversación con el estudiante, para recibir sus descargos y reflexión sobre su conducta (Medida pedagógica). Si la falta ha afectado a sus compañeros, reunión y reflexión con los afectados y el coordinador de convivencia escolar. En caso de faltas al valor de la responsabilidad, se contempla el envío de comunicación vía agenda escolar al apoderado.

- Reiteración (tercera vez). Conversación con el estudiante (Medida pedagógica) y se consigna en la hoja de vida de o libro de clases (sanción).

Cuando la falta leve es reiterativa (cuarta vez) corresponderá el envío a la sala de convivencia escolar (sanción), posterior a la anotación. El estudiante continúa su actividad académica en la sala de convivencia escolar, por lo que el profesor, debe enviar el material para dicho trabajo, junto a una reflexión de lo sucedido (Medida Pedagógica). El registro del envío a convivencia escolar, será notificado al apoderado vía correo electrónico, por parte de Convivencia Escolar

- Persistencia de la conducta (sexta vez). Se consigna en la hoja de vida del estudiante o libro de clases. Se notifica y se cita al apoderado (sanción) y se cita a trabajo reparatorio (Medida Pedagógica).
- Compromiso del estudiante. No habiendo cambio en la conducta del estudiante (Séptima vez), pese al trabajo formativo, procederá citación al apoderado por Convivencia escolar, en conjunto con la profesora jefe o encargada de ciclo, para revisar situación conductual y establecer carta de compromiso del estudiante y su apoderado académico, según corresponda (Sanción). En dichos compromisos, se establecerá un acompañamiento formativo al estudiante (Medida Formativa).

Sin perjuicio de lo señalado para cada tipo de falta en particular, adicionalmente el Colegio puede aplicar una de las siguientes medidas disciplinarias, siguiendo los criterios señalados en el párrafo anterior:

- Citación al Apoderado.
- Firma Carta Compromiso del Apoderado.

### 7.1.1 Segundo Ciclo

- Transgresión a un valor (Primera vez). Diálogo personal pedagógico y formativo: conversación con el estudiante, para recibir sus descargos y reflexión sobre su conducta (Medida pedagógica). Si la falta ha afectado a sus compañeros, reunión y reflexión con los afectados y el coordinador de convivencia escolar. En caso de faltas al valor de la responsabilidad, se contempla el envío de comunicación vía agenda escolar al apoderado.
- Reiteración (tercera vez). Profesor Jefe o coordinador de convivencia escolar, conversa con el estudiante para reflexionar sobre la reiteración de la falta (medida pedagógica). Se consigna en la hoja de vida del estudiante (Libro de clases) como primera sanción.

Cuando la falta leve es reiterativa (cuarta vez) corresponderá el envío a la sala de convivencia escolar (Sanción), posterior a la anotación. El estudiante continúa su actividad académica en la sala de convivencia escolar, por lo que el profesor, debe enviar el material para dicho trabajo, junto con una reflexión sobre los hechos (Medida Pedagógica). El registro del envío a convivencia escolar, será notificado al apoderado vía correo electrónico, por parte de Convivencia Escolar

- Persistencia de la conducta (a la sexta vez). Se envía registro de convivencia escolar al apoderado y se cita (sanción), cuando por 6ª vez persiste la transgresión al valor. Se cita al estudiante a desarrollar un trabajo formativo (trabajo reparatorio) que implique una reparación a

nivel personal de la falta cometida (Medida pedagógica). Este trabajo es determinado por el Equipo de Convivencia Escolar.

- Compromiso del estudiante. No habiendo cambio en la conducta del estudiante (Séptima vez), pese al trabajo formativo, procederá citación al apoderado por Convivencia escolar, en conjunto con la profesora jefe o encargada de ciclo, para revisar situación conductual y establecer carta de compromiso del estudiante y su apoderado académico, según corresponda (Sanción). En dichos compromisos, se establecerá un acompañamiento formativo al estudiante (Medida Formativa).

Sin perjuicio de lo señalado para cada tipo de falta en particular, adicionalmente el Colegio podrá aplicar una de las siguientes sanciones, siguiendo los criterios señalados en el párrafo anterior:

- Citación al Apoderado.
- Firma Carta Compromiso del Apoderado.

## 7.2 PARA FALTAS GRAVES

Teniendo en cuenta los distintos grados de madurez y responsabilidad, las sanciones aplicables a los estudiantes de Primer Ciclo, se diferenciarán de acuerdo a la proporcionalidad y gradualidad tanto entre los propios niveles como a la de sus compañeros mayores.

- **Transgresión a un valor (Primera vez).** Entrevista con el estudiante para recabar antecedentes y recibir sus descargos, por parte del adulto a cargo en ese momento (medida Pedagógica). Citación y entrevista al apoderado y evaluación de la falta por el Profesor Jefe. Se debe informar al Equipo de Convivencia Escolar, dejando registro de observación en el libro de clases (sanción) del hecho o situación que acontece. Se envía información de la situación a través de una comunicación vía agenda o correo electrónico al apoderado. Evaluar derivación al Equipo de Formación por parte del Profesor Jefe.

- **Reiteración y compromiso (Tercera vez).** Citación y entrevista al estudiante y apoderado (Sanción), por parte del profesor jefe, equipo de formación o encargada de ciclo, donde se informa el trabajo a desarrollar, determinado por el Equipo de Convivencia Escolar, Encargada de Ciclo y Profesor Jefe. El hecho debe quedar registrado en el libro de clases. Se espera que el estudiante a través del trabajo formativo reparatorio (Medida pedagógica) reconozca su falta y tenga un cambio de actitud, asumiendo un compromiso que queda registrado en su hoja de seguimiento pedagógico. El Colegio contempla como posible sanción disciplinaria la suspensión de clases con un máximo de 3 días, de acuerdo a este tipo de falta, considerando la etapa de desarrollo del alumno y la magnitud del hecho.

- **Aplicación de medida disciplinaria.** Ante la persistencia de este tipo de conductas, el Colegio puede aplicar una de las siguientes medidas: firma carta compromiso; condicionalidad de matrícula. Dicha condicionalidad será decidida y levantada por el Equipo Directivo, previa consulta a sus profesores y Equipo de Convivencia Escolar.

### 7.2.1 Segundo Ciclo

- **Transgresión a un valor.** Entrevista con el estudiante para recabar antecedentes y recibir sus descargos (Medida Pedagógica). Citación y entrevista al apoderado y evaluación de la falta, por Profesor Jefe, Convivencia escolar o Encargada de Ciclo (Sanción). Se debe informar a Equipo de Convivencia Escolar y profesores, dejando registro de observación en el libro de clases, como asimismo, la entrevista registrada y firmada por el apoderado. Se debe enviar al apoderado “Registro de Convivencia Escolar” y Citar al estudiante a trabajo Reparatorio (Medida Pedagógica). Evaluar derivación al Equipo de Psicorientación por parte del Profesor Jefe. Se espera que a través del trabajo formativo reconozca su falta y tenga un cambio de actitud, asumiendo un compromiso que quedará registrado en su Carpeta de Acompañamiento Formativo-Disciplinario.
- **Reiteración y compromiso (Tercera vez).** Citación y entrevista al estudiante y apoderado, por parte de Convivencia Escolar, Encargada de Ciclo y profesor jefe, donde se informa de lo sucedido. El hecho debe quedar registrado en el libro de clase y Carpeta de Acompañamiento Formativo-Disciplinario. El Colegio considera como procedimiento disciplinario la carta de compromiso, la suspensión de clases con un máximo de 3 días, de acuerdo a este tipo de falta, considerando la etapa de desarrollo del estudiante o la magnitud del hecho.
- **Aplicación de Medida Disciplinaria.** Condicionalidad de Matrícula. En caso de persistencia de faltas graves, el Colegio puede condicionar la permanencia y matrícula de un estudiante. Dicha condicionalidad es deliberada por el Consejo Directivo, previa consulta a su Profesor Jefe, Psicólogo y Convivencia escolar. Dicha sanción disciplinaria se comunicará, por escrito al apoderado académico.

### 7.3 PARA FALTAS GRAVÍSIMAS

#### 7.3.1 Primer y Segundo Ciclo

Frente a las diversas conductas que se pueden dar en estos niveles de acuerdo a la etapa de desarrollo de los estudiantes, se tiene como premisa resolver los conflictos de una manera pacífica, a través de la conversación y mediación, con el objeto de facilitarles la comprensión sobre su conducta y la consecuencia de ésta. Se procura mantener una buena comunicación con el hogar, las faltas observadas se informarán a los apoderados, en base a comunicaciones escritas y/o verbales a través de citaciones a entrevista, con el objetivo de realizar un trabajo conjunto en busca del cambio de actitud o conducta del estudiante.

Las agresiones físicas a cualquier miembro de la comunidad son consideradas como faltas Gravísimas, la manifestación reiterada de esta conducta, determina en forma inmediata la derivación del estudiante al Equipo de Psicorientación para su seguimiento y la solicitud de evaluación de un profesional externo. La persistencia de este tipo de conductas, pese al acompañamiento, intervención y apoyo de integrantes del equipo de formación y/o del profesional externo que reciba el estudiante, puede llevar a las autoridades del Colegio, tanto al consejo directivo como Director(a) a aplicar las medidas disciplinarias que a continuación se detallan:

- **Condicionabilidad de matrícula.** Para determinar la medida respecto de una conducta, se toman en cuenta, entre otras cosas: el contexto en que ésta se dio, la situación individual del estudiante, su estado psicológico y emocional y el compromiso familiar existente. Se contempla como posible medida disciplinaria la suspensión de clases con un máximo de 5 días, de acuerdo a este tipo de falta, considerando la etapa de desarrollo.

- **Transgresión a un valor.** En todo evento de una falta gravísima se procede a la investigación de los hechos, recibiendo las explicaciones y descargos, conversación con el estudiante (reflexión de carácter formativa), al correspondiente registro en su hoja de vida, envío de información escrita y citación al apoderado, por parte del Equipo de Convivencia Escolar.

En toda falta Gravísima se analiza la situación en el Consejo Directivo para evaluar, decidir e informar alguna de las siguientes medidas adicionales:

- Suspensión (hasta por 5 días hábiles).
- Firmar Condicionabilidad de Matrícula.
- Suspensión Ceremonial.
- No renovación de Matrícula.
- Cancelación inmediata de matrícula.

Las faltas calificadas en esta categoría pueden determinar por sí solas la inmediata suspensión de clases por un máximo de 5 días hábiles, para evaluar y constatar la ocurrencia de la falta.

Teniendo en cuenta los distintos grados de madurez y responsabilidad, las sanciones para los estudiantes hasta cuarto básico pueden ser distintas que para sus compañeros mayores.

En casos de no renovación de matrícula y cancelación de matrícula el apoderado puede elevar una solicitud escrita de apelación, en el plazo de 5 días hábiles, ante la Directora, la cual puede resolver, dentro de los siguientes 15 días hábiles, ratificar o modificar la resolución.

Para determinar la consecuencia más adecuada respecto de una conducta, se toma en cuenta, entre otras cosas, el contexto en que ésta se dio, la situación individual del estudiante, su estado psicológico y emocional, el compromiso familiar existente y la reincidencia de la(s) conducta(s) a sancionar.

Frente a estudiantes que presenten este tipo de faltas, se solicita el apoyo del Equipo de Formación del Colegio para determinar qué factores pueden estar interfiriendo al estudiante, crear estrategias de apoyo en conjunto con la familia y en caso de ser necesario, con algún especialista externo.

#### 7.4 MEDIDAS PEDAGÓGICAS

Las medidas pedagógicas Buscan conectar al alumno o alumna con el daño ocasionado, favoreciendo la capacidad de hacerse responsable de sus actos y de las consecuencias de ellos. Además de reconstruir vínculos, fortalecer el desarrollo ético-moral y desarrollar la capacidad de ponerse en el lugar del otro.

**1) Reflexión guiada:** Intervención dirigida a los alumnos de 1º a 4º básico que han cometido una falta grave o han acumulado un número significativo de faltas leves, entre las que se incluyen atrasos y/o anotaciones. El alumno será citado fuera del horario de clases por algún integrante del Equipo de Convivencia Escolar y, a través de una pauta, reflexionará acerca de su conducta, propondrá maneras de modificarla y de reparar el daño causado cuando corresponda.

**2) Cambio de curso:** Intervención dirigida a los alumnos de 5º básico en adelante, que han cometido una falta grave o gravísima (o han acumulado faltas leves) relacionada con el trato a sus compañeros y/o profesores. Busca desarrollar las habilidades sociales en los alumnos y apartarlos de ambientes que han propiciado esas conductas.

**3) Trabajo Reparatorio:** Intervención dirigida a los alumnos de 5º básico en adelante, que dada la gravedad de la falta o la cantidad de anotaciones y/o atrasos registrados, realizará un acto de servicio, a fin de propender al aprendizaje y cambio de conducta o actitud. Este trabajo puede ser citado dentro de la semana o en día sábado en caso de falta grave o gravísima.

**a) Servicio formativo:** Se refiere a una acción en el tiempo libre del estudiante, donde guiado por el Coordinador de Convivencia Escolar (CCE) realiza actividades tales como: recolectar o elaborar material para estudiantes de cursos inferiores, ayudar en la atención de la biblioteca, dirigir alguna actividad recreativa con estudiantes de cursos inferiores.

**b) Servicio comunitario:** Son actividades que benefician a la comunidad escolar, tales como: reparar mobiliario, hermostrar jardines, ayudar por un día a un auxiliar, etc. La actividad a desarrollar por el o la estudiante tiene relación con la falta que ha cometido e implica hacerse responsable a través de un esfuerzo personal.

**c) Servicio pedagógico complementario:** Son acciones que permiten al alumno o alumna comprender el impacto de sus acciones en la comunidad escolar, tales como: realizar un trabajo de investigación sobre un tema vinculado a la falta cometida, registro de observación de una clase, de un recreo u otro momento de la vida escolar, realizar un diario mural con un tema que esté vinculado a la falta cometida.

## 7.5 MEDIDAS REPARATORIAS

En caso que la falta haya provocado perjuicio en otras personas o bienes, el profesor o coordinador de convivencia escolar solicitará al estudiante la reparación del daño ocasionado o un servicio compensatorio, el cual debe tener las siguientes características:

- Debe beneficiar al afectado o a la comunidad.
- Debe contemplar un esfuerzo personal de quien cometió la transgresión.
- Debe relacionarse con la falta.
- Debe ser una consecuencia justa y que no atente contra la dignidad de la persona que repara.

Algunas instancias de reparación aplicadas por el coordinador de convivencia escolar o profesor jefe son:

1. **Reflexión guiada:** Instancia en la cual se realiza una revisión de las faltas cometidas y se prepara un trabajo de reparación en beneficio de la comunidad, por ejemplo preparar reflexiones de la mañana para un curso del Colegio.
2. **Recuperación de tiempo y trabajo:** Instancia reparatoria en la cual el estudiante realiza actividades académicas, como resultado de una sumatoria de faltas leves en los que se reduce el tiempo académico, como son no asistir a clases estando en el Colegio, realizar actividades que no corresponden en clase, llegar atrasado a clases.
3. **Trabajo comunitario:** Consiste en una actividad de reparación y formativa ante una falta que afecte a la comunidad y que implique un trabajo en beneficio de ella.
4. **Servicio pedagógico:** Son acciones que permiten al estudiante comprender el impacto de sus acciones en la comunidad escolar. Tales como trabajo de investigación, registros de observación en recreo, clases u otro momento escolar, afiche, diarios murales entre otros.

## VIII.-PROCEDIMIENTOS DE INDAGACIÓN ANTE FALTAS LEVES, GRAVES O GRAVÍSIMAS

En este capítulo se establecen los procedimientos por los que el Colegio se rige ante las situaciones que ocurran en caso de:

1. Procedimiento ante faltas Leves.
2. Procedimiento ante faltas graves o gravísimas.
3. Procedimiento ante situaciones de violencia escolar o bullying.
4. Procedimiento ante situaciones de abuso sexual.

### 8.1 PROCEDIMIENTO ANTE FALTAS LEVES

**Procedimiento ante faltas Leves:** Toda falta leve será registrada directamente por el educador en el libro de clases, lo que le será informado directamente al alumno y a su vez se encontrará disponible en el sistema de información web del Colegio, al cual pueden acceder el apoderado del estudiante. El o los alumnos involucrados tendrán siempre la posibilidad de entregar su versión de los hechos, que deberá quedar consignada en una hoja de registro en la carpeta del alumno. En caso de haber mérito para ello, podrá quedar sin efecto el registro en el libro de clases.

### 8.2 PROCEDIMIENTO ANTE FALTAS GRAVES O GRAVÍSIMAS

**Procedimiento ante faltas graves o gravísimas:** Todas las faltas graves o gravísimas deben ser abordadas en la forma que se señala a continuación.

**Indagación:** La indagación consiste en reunir toda la información relacionada con el hecho incluyendo la entrevista a los alumnos, apoderados o personal del Colegio involucrado. Estas entrevistas deben ser realizadas en las oficinas del Colegio, durante la jornada escolar y/o laboral, dependiendo del caso. Cuando no sea posible entrevistar al alumno, deberá procurarse que éste tome conocimiento de la falta que se le atribuye y de su derecho a ser oído al respecto. Adicionalmente se citará a los padres o apoderados de los involucrados, para informarles de lo sucedido y recibir la información que deseen aportar. En todo proceso de indagación, deberá considerarse toda la documentación y pruebas que permitan esclarecer lo ocurrido. Este proceso deberá estar concluido en 10 días hábiles, a partir de recibida la información que origina la indagación.

**Informe:** El coordinador de convivencia escolar o el profesor jefe, elaborará un informe que entregará al Encargado de convivencia escolar y Encargado de ciclo, en el que debe indicar sus conclusiones a partir de lo observado y de los testimonios recogidos, adjuntando los registros de las entrevistas realizadas y todos los antecedentes y pruebas que permitan esclarecer lo ocurrido. En este informe también se debe precisar la o las normas infringidas, y determinar quién o quiénes son los responsables de la infracción.

**Toma de decisión:** Basándose en las evidencias, el Encargado de convivencia escolar y Encargado ciclo presentan todos los antecedentes y las pruebas reunidas al equipo directivo quien tomará la decisión.

- Las sanciones serán adoptadas por equipo el directivo, quien se pronunciará frente a lo expuesto, dejándose registro escrito en acta firmada por al menos tres de sus integrantes. En función de lo que allí se resuelva, redactan carta informativa de lo decidido a los apoderados, lo que será comunicado por el encargado de ciclo respectivo.
- En caso de existir sanción, se debe propender a establecer una forma de reparación, dejando por escrito los compromisos.
- Se aplicarán sanciones acorde con la edad, magnitud del daño y el rol que ocupa cada involucrado.
- La toma de decisión deberá llevarse a cabo en un plazo de diez días hábiles, a partir de recibido el informe de indagación.
- Si los hechos denunciados revisten caracteres de delito, se presentará la denuncia al Ministerio Público.

**Apelación.** Existe la posibilidad de que el estudiante y o apoderado apelen a la sanción de no renovación de matrícula o cancelación inmediata de la misma. Para ello en el plazo de cinco días hábiles, contado desde que se notifica la resolución que motiva la apelación, deberá presentar una carta en un sobre cerrado dirigido a la Directora indicando los motivos de su apelación. Una vez recibida la carta de apelación, la Directora convocará al comité de ética, el que tendrá la labor de revisar la medida tomada y preparar un informe para ser entregado a la Directora. Esta propuesta, será analizada con el Equipo Directivo. Se entregará una respuesta formal a la apelación a través de una carta de la Directora a los apoderados en un plazo máximo de 15 días hábiles, desde presentada la apelación. Esta respuesta es inapelable.

En situaciones ocurridas fuera del Colegio, en que estudiantes se vean involucrados en episodios de conductas graves o gravísimas que afecten a la comunidad escolar y que la Dirección del Colegio tome conocimiento, se aplicarán los mismos pasos descritos anteriormente, no obstante si existieren procedimientos legales o normas específicas se aplicarán estos.

## 8.3 PROCEDIMIENTO ANTE SITUACIONES DE VIOLENCIA ESCOLAR O BULLYING

### 8.3.1 Procedimiento ante situaciones de violencia escolar o bullying:

El Colegio en coherencia con nuestra vocación de educadores debemos tener presente ante situaciones de violencia escolar o bullying, que los protagonistas son niños y jóvenes en proceso de formación y que todas las estrategias se deben abordar teniendo presente que el agresor como el agredido necesitan de nuestra orientación y acompañamiento. Visualizamos los conflictos como una oportunidad de aprendizaje, de ahí la necesidad de educar en habilidades socio-emocionales como la escucha activa, el diálogo, la empatía, la asertividad y la colaboración.

### 8.3.2 Estrategias de Prevención:

- Existirá un trabajo coordinado entre los distintos estamentos para abordar la prevención y detección de situaciones de maltrato escolar.
- Se realizarán intervenciones formativas a través de entrevistas y reflexiones guiadas.
- Se efectuarán reuniones periódicas con educadoras y profesores jefes de prebásica a IV medio.
- Seguimiento de alumnos con necesidades educativas especiales.
- Se aplicarán pautas para evaluar el clima del curso y la calidad de las interacciones entre los alumnos.
- Se utilizarán las reuniones con profesionales externos, tutorías, comunidad de curso y psicorientación.
- Se trabajarán valores en programas por nivel en el desarrollo de hábitos pro-sociales.
- Se fomentarán las comunidades curso, con establecimiento de metas curso y trabajo colaborativo.
- La formación valórica que reciben los alumnos a través del Plan de Formación en espacios como clases de religión y antropología cristiana, comunidad curso, etc.
- En el plano familiar, se fomentarán las comunidades de apoderados y charlas o talleres para apoderados donde se abordarán estas temáticas, entre otras.

### 8.3.3 Procedimientos:

- Todo integrante de la comunidad escolar tiene el derecho y la obligación de denunciar cualquier hecho de violencia escolar o bullying. La denuncia podrá ser recibida por cualquier profesor, por alguno de los encargados de convivencia escolar o integrante del equipo directivo del Colegio.

- Adoptar medidas para proteger a la o las víctimas de acoso escolar, separándolo de sus agresores si fuere necesario.
- La investigación y toma de decisiones se someterá al procedimiento establecido para las **“faltas graves o gravísimas”** del presente Manual.

#### 8.3.4 Ámbitos de la intervención:

Si se confirma la situación de bullying u hostigamiento el abordaje será multifocal, es decir se realizará una intervención en la que participan todos los involucrados directa o indirectamente como son la víctima, agresor, observadores, grupo curso, profesor jefe, apoderados y especialistas externos en el caso que alguno de los alumnos involucrados lo tenga. Los ámbitos de acción:

- **Con las familias:** El coordinador de convivencia y profesor jefe informan de la situación a las familias de los involucrados, recogerán los antecedentes, y ofrecerán contención y apoyo.
- **Con los involucrados:** Se debe conversar con los alumnos involucrados con objetivo de desarrollar la empatía y toma de perspectiva respecto del otro. En este momento son fundamentales las preguntas abiertas. Se observarán las conductas de él o los alumnos derivados (en sala, patio, etc.) y realización de entrevista (si lo amerita) por parte de psicorientación y posterior entrega de estrategias al profesor jefe y coordinador de convivencia. Para comprometer a los alumnos en los cambios de comportamientos que se requieren, el coordinador de convivencia o, el profesor jefe o el encargado de ciclo, no necesariamente todos juntos, convocarán a los padres o apoderados de los involucrados, para firmar los compromisos que correspondan.
- **Con el curso:** El curso suele ser un informador significativo para la contextualización del problema. Conversar con el curso o en grupos de alumnos contribuye a aclarar situaciones, del mismo modo, ayudan a generar estrategias remediales. Convivencia escolar y o psicorientación debe abrir el tema con los involucrados en el ámbito formativo y ético (favorecer la toma de conciencia de la gravedad de la situación y la necesidad de tratar de reparar el mal causado).

#### 8.3.5 Acompañamiento:

- Se realizará un acompañamiento por parte del departamento de psicorientación al profesor jefe en actividades de intervención, por ejemplo: relatos de cuentos, títeres, material audiovisual, dinámicas grupales, debates, seminarios, entre otros, con su posterior reflexión e implementación de estrategias preventivas y o reparadoras. El profesor jefe recibirá apoyo por parte del equipo de psicorientación o convivencia escolar, en la aplicación de estrategias a implementar.
- Se informará y solicitará colaboración recíproca a los apoderados en entrevista personal por parte del profesor jefe, y si la circunstancia lo requiere, se integrará alguno de los siguientes

profesionales: psicólogo, orientador, encargado de convivencia escolar, encargado de formación, y o encargado de ciclo.

- Se observarán las conductas del curso por parte del profesor jefe, cuerpo docente, convivencia escolar, psicóloga y orientador. Si la situación persiste en el tiempo, se realizarán:
  - Entrevista del profesor jefe con alumnos.
  - Entrevista del profesor jefe con apoderados, para hacer seguimiento.
  - Continuar con observación directa en clases y otros espacios físicos del Colegio.
  - Entrevista de profesor jefe, psicóloga, orientador, coordinador de convivencia con especialista externo, para recoger sugerencias y estados de avances.
  - Derivar a evaluación externa y solicitar informes correspondientes en un corto plazo.
  - Las acciones anteriores son sin perjuicio, de la aplicación de las medidas disciplinarias que contempla el presente Manual de Convivencia Escolar.

## 8.4 PROCEDIMIENTO ANTE SITUACIONES DE ABUSO SEXUAL

### 8.4.1 Procedimiento

Con las indicaciones y procedimientos que se norman a continuación, queremos prevenir todo tipo de situaciones de abuso, como tener claridad en los procedimientos que nos permitan operar con rapidez y responsabilidad, resguardando la dignidad y honra de las personas.

Es responsabilidad de toda la comunidad identificar y contrarrestar los factores de riesgo y potenciar los factores de protección como aspectos fundamentales y preventivos de cualquier tipo de abuso, garantizando en las intervenciones, la formación integral de nuestros niños y jóvenes.

### 8.4.2 Acciones pedagógicas

El Colegio promueve desde jardín Infantil a IV medio, la importancia de educar en el amor y en una sexualidad humana integradora. Las emociones y los afectos deben expresarse con el máximo respeto por todas las personas, construyendo una convivencia armónica entre todos los actores de la comunidad educativa. Todo esto se realiza a través de diversas instancias formativas, orientadas por nuestro plan de formación como son el proyecto “creciendo como persona”, encuentros con Cristo, jornadas pastorales, encuentros padres e hijos, talleres de afectividad y sexualidad, espacios de orientación y comunidad curso, charlas y talleres en apoyo al rol de los padres, como en la intervención que realizan día a día los padres de familia y los educadores.

### 8.4.3 Criterios de Selección de Personal

- Toda persona que postula a trabajar en el Colegio, será evaluada con entrevistas, entrevista psicológica y recomendaciones conducentes a establecer la idoneidad para el cargo.
- Toda persona que postula a algún cargo deberá presentar certificado de antecedentes para fines específicos y el Colegio consultará el registro nacional de condenados por delitos sexuales lo que permitirá conocer si el postulante está o no habilitado para ejercer cargos que tengan directa relación con menores de edad (ley 20.594).

#### 8.4.4 Criterios para la utilización de los espacios del colegio

- **Porterías:** Se controla el acceso al Colegio a toda persona que no forma parte de la comunidad, corroborando previo a su ingreso, el motivo de su visita y que será atendido por un profesor u otro funcionario del Colegio.
- **Baños:** El uso de los baños de alumnos(as) está prohibido para uso de funcionarios como para personas externas al Colegio. Por otro lado, los baños de adulto son de uso exclusivo de estos.
- **Camarines y duchas:** Los docentes que acompañan el momento de aseo personal luego de una clase de educación física o deporte deberán permanecer en el sector de los camarines (sin ingresar a estos), para el caso que su presencia sea requerida para otorgar asistencia a un estudiante en caso de accidente u otra situación de emergencia que lo amerite.
- Queda prohibido para todo miembro de la comunidad usar algún elemento tecnológico, como celulares o cámaras en estos espacios.

#### 8.4.5 Criterios preventivos para la relación entre adultos y estudiantes

- La atención y el acompañamiento personal de tipo pedagógico, psicopedagógico, psicológico, pastoral o espiritual, será realizado en lugares del Colegio que sean seguros, por ello el Colegio se ha preocupado que las oficinas sean preferentemente con puertas vidriadas o ventanas que den al exterior.
- Al interior de la comunidad escolar se busca que las expresiones de afecto se realicen con prudencia y cuidado.
- Se debe evitar manifestaciones de afecto que pueda generar malestar o incomodidad al estudiante. Del mismo modo cada profesor debe corregir en forma positiva cualquier expresión de cariño de algún alumno que no cumpla con los criterios aquí expresados.
- No se permite que los profesores ni otro funcionario del Colegio agreguen como “amigos” a alumnos en las distintas redes sociales. Sin embargo, se podrán crear grupos cuando su finalidad sea la coordinación de actividades académicas o la organización de actividades de carácter formativo. Está estrictamente prohibida cualquier relación sentimental entre un alumno y cualquier funcionario del Colegio.
- Los adultos que trabajan en prebásica deben elegir situaciones grupales en la medida que sea posible, para conversar con los niños, jugar, realizar actividades, etc., evitando situaciones de soledad con los menores.
- Se procurará que el Centro de Padres exija a los transportistas escolares en forma periódica, certificado de antecedentes y a su vez consulte el registro de impedimentos para trabajar con niños establecido por ley.

#### 8.4.6 Actividades curriculares y extra curriculares fuera del Colegio

- **Sin alojamiento:** Los alumnos no deben andar solos ni tomar iniciativas al margen de las indicaciones y actividades presentadas por los adultos a cargo de la actividad.
- **Con alojamiento:** en el caso de actividades en que alumnos y profesores (o tutores o jefes de grupo) pernoctaran se debe considerar las siguientes normas:
  - Los adultos deberán dormir en un espacio distinto al de los alumnos, así como espacios distintos para damas y varones.
  - Los estudiantes no deberán permanecer solos ni distanciarse del grupo, deben andar siempre, al menos de a dos.
  - Adultos y alumnos tendrán, en la medida que sea posible, baños separados.

#### 8.4.7 Procedimiento de denuncia

Si algún miembro de la comunidad escolar se entera de hechos aparentemente constitutivos de abuso sexual contra algún estudiante al interior o fuera del Colegio, en alguna actividad extracurricular o al interior de la familia debe comunicarlo a un integrante del Equipo Directivo del Colegio y tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- No actuar impulsivamente. Un procedimiento inadecuado puede amplificar el daño o generar nuevos daños a la persona afectada o responsabilizar precipitadamente a otros.
- Tendrá la obligación de presentar las sospechas personalmente a un miembro del Equipo Directivo del Colegio, quien asesorado por un profesional del departamento de psicorientación determinarán el curso de las acciones a seguir. Si la denuncia contiene un relato claro respecto de hechos que pueden constituir un delito de índole sexual en contra del alumno, el Colegio realizará la denuncia correspondiente ante el Ministerio Público, Carabineros de Chile o la Policía de Investigaciones, dentro del plazo de 24 horas. Por el contrario, si no existe un relato claro al respecto, se procurará la evaluación por un especialista de otros indicadores que se puedan estar presentando, a fin de determinar la procedencia de la denuncia o de otras acciones destinadas a resguardar la integridad del estudiante afectado.
- El Colegio comunicará del hecho a los padres o apoderados de los alumnos que pudieran estar siendo afectados, a fin de acordar las medidas para proteger la integridad física, psicológica y espiritual de estos alumnos, pudiendo solicitar la derivación a los profesionales que corresponda.

#### 8.4.8 Acompañamiento en caso de acusación de abuso sexual en contra de un estudiante

- Entrega de apoyo emocional y espiritual en lo que corresponda, a las personas involucradas, dando orientación a la luz de los principios y valores de nuestro proyecto educativo.

- Se procederá a trabajar la situación con el personal del Colegio, los apoderados y los alumnos según su edad y características del caso
- Se reforzarán los contenidos de autocuidado personal y comunitario, cuando corresponda.
- Lo anterior, es sin perjuicio de otras medidas pedagógicas, formativas y disciplinarias, que corresponda aplicar de acuerdo al Manual de Convivencia Escolar.

#### 8.4.9 Procedimiento en caso de denuncias de abuso sexual en contra de un trabajador del Colegio

- La denuncia deberá ser puesta en conocimiento del trabajador afectado, el cual podrá hacer descargos en un plazo de 24 horas y acompañar los antecedentes que considere necesarios.
- En caso de existir antecedentes que lo ameriten, el docente o trabajador denunciado será separado de sus funciones mientras dure la investigación del Ministerio Público.
- Si la investigación es cerrada por las causales establecidas en las letras a), b), c), y d) del artículo 250 del Código Procesal Penal, el denunciado será reintegrado a sus labores.
- Si la investigación penal concluye con la acusación del imputado, se suspenderá el pago de sus remuneraciones, conforme a lo establecido en el artículo 4º del Estatuto Docente.
- Si el denunciado termina siendo condenado, se pondrá término a su contrato de trabajo.
- El Colegio manejará con discreción las denuncias, aclarando los aspectos generales de la situación sin emitir juicios que vayan más allá de los datos que se tengan.

#### 8.4.10 Medidas de protección a las víctimas

- Se resguardará que no tenga contacto con el sospechoso.
- Se resguardará su identidad.
- Con autorización de los padres, el personal del área psicológica del Colegio realizará un primer momento de acogida y contención, sugiriendo a los padres la derivación para la atención profesional que corresponda.
- Se generarán las condiciones que le permitan asistir de manera segura al Colegio.

### IX.- PROTOCOLOS COMPLEMENTARIOS

- Protocolo de Seguridad Escolar
- Protocolo de Ingreso y Salida de alumnos
- Protocolo de Salidas fuera del colegio
- Protocolo de Gira de Estudio Protocolo de Trato con el alumno
- Protocolo de Indagación en caso de faltas graves, gravísimas
- Protocolo de violencia escolar o abuso sexual
- Protocolo de Enfermería
- Protocolo de Biblioteca
- Protocolo Sexta Ruta

- Protocolo 8ª Aventura
- Normativa de Funcionamiento Prebásica
- Política vinculación familia-colegio

## X.- ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

El Manual de Convivencia Escolar y sus protocolos serán modificados de acuerdo a lo requerido por la legislación vigente así como a eventuales necesidades de la comunidad educativa. Anualmente el Encargado de Convivencia junto con el Equipo Directivo, liderarán la revisión del documento y realizará propuestas de ajustes y precisiones del documento que sean necesarias. El Equipo Directivo revisará los cambios sugeridos y resolverá acerca de la versión definitiva del documento. Se facilitará copia de dichos cambios a los apoderados para que tomen conocimiento de las actualizaciones del Manual de Convivencia Escolar el cual se encuentra publicado en [www.colegiosdiaconales.cl](http://www.colegiosdiaconales.cl).

## ANEXO PRESENTACIÓN PERSONAL

### Uniforme escolar

#### Uniforme de jornada regular:

- Falda plisada gris y en invierno pantalón gris escolar (damas), Pantalón gris (varones), polera piqué institucional, chaleco azul marino o polerón azul marino institucional, medias grises (damas), calcetas grises (varones), calzado negro. El uso de botas negras se permitirá sólo en tiempos de lluvia y frío, en la medida que sean impermeables y sobrias (no bamers).
- Alumnos de IVº medio usan camisa o blusa blanca y corbata institucional.

#### Uniforme Educación física:

- Pantalón y polerón de buzo institucional, polera amarilla institucional, zapatillas blancas o negras.
- Pantalones cortos o calzas color institucional (verde) *durante la clase de educación física o práctica de algún deporte*. Se permitirá el uso de pantalones cortos institucionales durante la jornada escolar.
- El Uniforme de Educación Física debe ser usado exclusivamente los días en que se tiene clase de la asignatura y en las ocasiones en que los estudiantes tengan alguna actividad deportiva, viniendo con él desde casa o cambiándose en el colegio para la clase.

El uniforme de jornada regular y de educación física, no debe ser utilizado mezclando prendas de ambos uniformes

Para ambos casos, está permitido el uso de parkas, abrigos o chaquetas de color azul marino. Los accesorios de abrigo, bufandas, pañuelos, gorros, guantes, entre otros, deben ser azul marino.

El uso de delantal y cotona es obligatorio hasta 5° básico.

Presentación Personal:

- En el caso de varones, se solicita el uso de pelo corto y ordenado (sobre cuello de la camisa o polera en parte de atrás), uñas cortas, afeitados y adecuadamente aseados.
- En el caso de damas, sin maquillaje, uñas sin pintura de color, cabello sin colores de fantasía extravagante y adecuadamente aseada.
- No se permite el uso de accesorios llamativos, aros colgantes (largos), piercing, pulseras o collares.

### ACOTACIONES

1.- No se pueden hacer combinaciones de uniformes, esto es, no se puede utilizar polera amarilla de buzo, con pantalón gris, ni polera pique institucional blanca, con pantalón de buzo. La vestimenta debe acotarse a lo estrictamente reglamentario.

2.- En el caso de mujeres, estas NO pueden llegar desde sus casas con calzas, largas o cortas, ni tampoco usar calcetas largas sobre las mismas o sobre el pantalón de buzo.

3.- En el caso de Hombres, no se pueden utilizar prendas de otros colores ni jockeys o gorros dentro del establecimiento, tampoco se puede utilizar el pelo largo y desordenado. Según el manual de convivencia, el pelo debe ser corto, ordenado y en la parte posterior, no debe llegar al cuello de la camisa o polera. Tampoco es debido, doblarse el pantalón gris para utilizarlo tipo pescador.

4.- En el caso de mujeres, si ocupan cintillos, deben ser de color azul institucional, no deben ocupar cintillos llamativos o de colores que no corresponden a la normativa. Tampoco pueden venir maquilladas, con tinturas de pelo llamativas o que no hagan ver el cabello de un color parejo, ni utilizar trenzas “Bahianas” o con decoraciones, como piedras, lanas, cueros u otros.

5.- Las zapatillas de educación física, deben ser deportivas y pueden ser de colores, sin embargo, cuando la clase finaliza, las zapatillas deben ser Negras o Blancas.